

FUNDACIÓN SOFÍA PÉREZ DE SOTO

REGISTRO WEB

En cumplimiento del Artículo 364-5 del Estatuto Tributario, parágrafo 2 Numeral 1.

Denominación: Fundación Sofía Pérez de Soto

Identificación: nit. 890.910.844-3

Domicilio: calle 6 sur # 43A – 200, oficina 710, edificio Lugo, Medellín

Teléfono: (604) 3521995

Sitio web: www.fundacionsofiaperez.org



Paula Molina Olarte
Representante Legal

Junio 23 de 2026

✉ fundacion@fundacionspds.org

☎ (+57) 604 352 1995

📍 Calle 6 Sur, No 43A 200 Edificio Lugo, 710

🌐 www.fundacionspds.org

Medellín - Colombia

CERTIFICADO DE REMUNERACIÓN DE CARGOS DIRECTIVOS Y GERENCIALES PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 356-1 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO Y EL ARTÍCULO 1.2.1.5.1.37 DEL DECRETO 2150 DE 2017

Los abajo firmantes, actuando en calidad de representante legal y revisor fiscal de FUNDACIÓN SOFÍA PÉREZ DE SOTO, identificada con el NIT Nro. 890.910.844-3 para atender el requerimiento establecido en las normas de la referencia

CERTIFICAMOS

Las siguientes personas ocuparon cargos directivos y gerenciales durante el año 2025:

Identificación	Nombre	Cargo
43.221.167	Sandra Milena Sánchez Álvarez	Directora Ejecutiva
42.797.660	Ángela María Tirado Escobar	Directora Ejecutiva
1.017.205.884	Paula Molina Olarte	Presidente Junta Directiva
43.628.601	Elisa Uribe Ángel	Presidente Junta Directiva

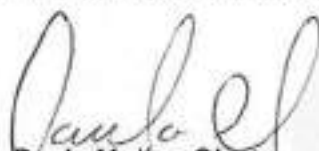
Que los pagos realizados al personal directivo y gerencial durante el año 2025, directos e indirectos no exceden el 30% del gasto total del periodo, y no existe ninguna distribución indirecta de excedentes.

Durante el año 2025 se pagaron al personal Directivo y Administrativo, por concepto de salario y bonificaciones del cargo de Dirección Ejecutiva, un valor de: \$460.584.208.

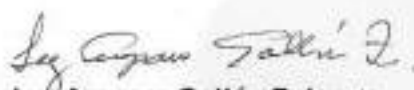
Así mismo, por Honorarios de Presidencia de Junta Directiva se pagaron: \$81.680.000.

La remuneración total de los cargos anteriores en el año 2025 fue de \$542.264.208.

Para constancia se firma en Medellín a los 16 días del mes de junio de 2026.



Paula Molina Olarte
Representante Legal
Cédula 1.017.205.884



Luz Amparo Gallón Zuluaga
Revisor Fiscal
Cédula 43.001.271
Matrícula 6526-T

MEMORIA ECONÓMICA

Los suscritos Representante legal y Revisor Fiscal de la FUNDACIÓN SOFÍA PÉREZ DE SOTO con NIT 890.910.844-3, para dar cumplimiento a la solicitud de información sobre la Memoria Económica según decreto reglamentario 2150 del 20 de diciembre de 2017 artículo 1.2.1.5.1.15 y resolución 000019 del 28 de marzo de 2018 artículo 11.

Certifican

1. Año Gravable: 2025

2. Razón Social y NIT: FUNDACIÓN SOFÍA PÉREZ DE SOTO - NIT 890.910.844-3

3. DONACIONES EFECTUADAS A TERCEROS:

AÑO	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIT	VALOR	MANERA	CONDICIÓN
2025	Asociación Amigos con Calor Humano	890.983.815-1	12.000.000	Dinero	Ninguna
2025	Asociación Medellín Cultural	890.982.479-6	15.000.000	Dinero	Ninguna
2025	Casa de Nuestra Señora de Chiquinquirá	890.905.743-8	15.000.000	Dinero	Ninguna
2025	Casa del Buen Dios	890.980.068-3	10.000.000	Dinero	Ninguna
2025	Centros de Formación Familiar	890.982.002-7	10.000.000	Dinero	Ninguna
2025	Comité Privado de Asistencia a la Niñez - PAN	890.980.942-6	13.000.000	Dinero	Ninguna
2025	Compartamos con Colombia	830.082.935-3	22.706.209	Dinero	Ninguna
2025	Corporación para la infancia y el deporte y la cultura "infancia y vida"	900.365.284-6	3.000.000	Dinero	Ninguna
2025	Corporación Pueblo de Los Niños	890.981.354-1	5.000.000	Dinero	Ninguna
2025	Corporación Antioquia Presente	890.984.783-1	210.000.000	Dinero	Ninguna
2025	Corporación Artística y Cultural Arcadia Coro de Cámara	811.044.743-5	5.000.000	Dinero	Ninguna
2025	Corporación Cantalegre	811.007.447-2	20.000.000	Dinero	Ninguna
2025	Corporación Crear Unidos	811.037.544-7	9.000.000	Dinero	Ninguna
2025	Corporación Cultural y Artística Elements	900.077.228-8	20.000.000	Dinero	Ninguna
2025	Corporación de Amor al Niño	890.983.866-8	111.000.000	Dinero	Ninguna
2025	Corporación Ensamble Vocal de Medellín	811.038.046-5	15.000.000	Dinero	Ninguna
2025	Corporación Fomento a la Música	811.002.018-3	9.000.000	Dinero	Ninguna
2025	Corporación Granada Siempre Nuestra	800.218.901-2	6.000.000	Dinero	Ninguna
2025	Corporación Grupo Suramérica	811.005.786-5	15.000.000	Dinero	Ninguna
2025	Corporación Rural Laboratorio	900.279.695-1	17.000.000	Dinero	Ninguna
2025	Corporación Surgir	890.984.181-6	8.000.000	Dinero	Ninguna
2025	Corporación Un Ser Feliz	811.000.535-0	10.000.000	Dinero	Ninguna
2025	Fundación Patronato María Auxiliadora	890.906.385-9	10.000.000	Dinero	Ninguna
2025	Fundación Almarosa	901.278.190-3	11.000.000	Dinero	Ninguna
2025	Fundación Angel de la Guarda	811.033.639-1	8.000.000	Dinero	Ninguna
2025	Fundación Apostolado la Aguja	900.131.330-2	2.500.000	Dinero	Ninguna
2025	Fundación Aurelio Llano Posada	890.984.924-1	20.000.000	Dinero	Ninguna
2025	Fundación Casa de las Estrategias	900.465.552-4	12.800.000	Dinero	Ninguna
2025	Fundación Casa Tres Patios	900.182.237-3	20.000.000	Dinero	Ninguna
2025	Fundación Club Campestre	800.022.845-3	7.000.000	Dinero	Ninguna
2025	Fundación Compartir Sonrisas	901.389.389-8	10.000.000	Dinero	Ninguna
2025	Fundación Conciencia Formación Para La Paz	900.229.688-6	30.000.000	Dinero	Ninguna
2025	Fundación Dame la Mano	890.984.974-1	15.000.000	Dinero	Ninguna
2025	Fundación de Atención a la Niñez	890.905.179-3	20.000.000	Dinero	Ninguna
2025	Fundación Educadora Infantil Carla Cristina	890.901.524-3	25.000.000	Dinero	Ninguna
2025	Fundación Fraternidad Medellín	890.901.518-9	100.000.000	Dinero	Ninguna
2025	Fundación Gente Unida	800.254.250-7	15.000.000	Dinero	Ninguna
2025	Fundación Hogar del Niño	900.281.591-0	16.247.528	Dinero	Ninguna
2025	Fundación Incaimotos Yamaha	830.510.362-0	9.000.000	Dinero	Ninguna
2025	Fundación Infantil Santiago Corazón	800.039.776-8	30.000.000	Dinero	Ninguna
2025	Fundación IQ Te Quiere	901.430.979-2	20.000.000	Dinero	Ninguna
2025	Fundación Iweka Colombia	901.212.803-6	10.000.000	Dinero	Ninguna
2025	Fundación Juguetes en el Bosque	900.365.942-4	26.000.000	Dinero	Ninguna

2025	Fundación Kio Guerreros de Vida	900.958.900-0	5.000.000	Dinero	Ninguna
2025	Fundación las Golondrinas	800.009.090-6	10.000.000	Dinero	Ninguna
2025	Fundación Life By Life	900.938.041-3	5.000.000	Dinero	Ninguna
2025	Fundación Mariana Pajón	900.588.972-2	47.000.000	Dinero	Ninguna
2025	Fundación Mariana Pro Fibrosis	811.017.339-8	10.000.000	Dinero	Ninguna
2025	Fundación Más Allá de la Distrofia	901.785.842-6	5.000.000	Dinero	Ninguna
2025	Fundación para el Desarrollo de Antioquia	890.982.235-6	1.666.000.000	Dinero	Ninguna
2025	Fundación Prolífica de Antioquia	811.006.538-1	10.000.000	Dinero	Ninguna
2025	Fundación Psicóloga de Abuelos	901.593.449-1	4.000.000	Dinero	Ninguna
2025	Fundación Ratón de Biblioteca	890.985.323-1	80.000.000	Dinero	Ninguna
2025	Fundación Red de Seguimiento y Apoyo a los Niños de Alto Riesgo	901.127.272-1	2.000.000	Dinero	Ninguna
2025	Fundación Secretos para Contar	830.509.766-0	405.000.000	Dinero	Ninguna
2025	Fundación Solidaridad en Marcha	900.086.337-0	8.000.000	Dinero	Ninguna
2025	Fundación Todos	900.697.028-1	4.000.000	Dinero	Ninguna
2025	Fundación Un Viejo Favor	901.639.332-2	26.760.000	Dinero	Ninguna
2025	Fundación Universitaria Católica	811.010.001-2	2.642.534	Dinero	Ninguna
2025	Fundación Valoral	900.716.591-1	37.097.000	Dinero	Ninguna
2025	Fundación Vibra en Alta	901.751.996-0	100.000	Dinero	Ninguna
2025	Fundación Waima	900.974.665-1	4.000.000	Dinero	Ninguna
2025	Fundación Ximena Rico Llano	800.048.837-7	20.000.000	Dinero	Ninguna
2025	Hospital Infantil Santa Ana	890.901.684-3	246.427.000	Dinero	Ninguna
2025	Innoviende	890.908.956-3	1.400.000	Dinero	Ninguna
2025	Instituto de las Hermanas de Jesús	860.039.537-2	17.097.000	Dinero	Ninguna
2025	Ismay Zharait Abder Rodríguez	5.656.624-1	5.618.192	Dinero	Ninguna
2025	Mauricio Pinzon Montoya	1.041.232.938-9	5.181.347	Dinero	Ninguna
2025	Parroquia María Auxiliadora	890.980.083-4	3.156.000	Dinero	Ninguna
2025	Parroquia Nuestra Señora	811.029.163-0	10.700.000	Dinero	Ninguna
2025	Patrulla Aérea Colombiana	890.980.137-3	14.000.000	Dinero	Ninguna
2025	Rendón Arcila Arroya de Jesús	43.048.143-9	1.000.000	Dinero	Ninguna
2025	Universidad CES	890.984.002-6	1.423.500	Dinero	Ninguna
2025	Vivat Musica Fundación	901.236.905-2	12.000.000	Dinero	Ninguna
TOTAL			3.692.856.310		

4. SUBVENCIONES RECIBIDAS:

Por Donaciones

ORIGEN	RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	VALOR	MANERA	CONDICIÓN
Privado	Fundación Fraternidad Medellín	890.901.518-9	36.981.195	Dinero	Ninguna
TOTAL			36.981.195		

5. FUENTE DE INGRESOS

CONCEPTO	VALOR TOTAL
Por Donaciones	36.981.195
Por Actividad Meritoria	-
Por Otros Ingresos - Rendimientos financieros y otros	25.727.232.339

6. DESTINACIÓN DEL BENEFICIO NETO O EXCEDENTE AÑO GRAYABLE ANTERIOR - DONACIONES

AÑO	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIT	VALOR	MANERA	CONDICIÓN
2025	Fundación Universitaria María Cano	800.026.781-1	36.361.103	Dinero	Ninguna
2025	Federación Antioqueña de ONG	800.047.438-7	19.195.000	Dinero	Ninguna
2025	Fundación Integrar	800.056.153-1	20.000.000	Dinero	Ninguna
2025	Asociación Cultural Ballet Medellín	800.060.573-7	42.000.000	Dinero	Ninguna
2025	Fundación Positivos por la Vida	800.185.163-8	15.000.000	Dinero	Ninguna
2025	Corporación Hogar	800.190.245-3	15.000.000	Dinero	Ninguna
2025	Corporación Educativa Combos	800.221.133-1	12.000.000	Dinero	Ninguna
2025	Fundación Juan Felipe Gómez Escobar	806.009.227-1	57.000.000	Dinero	Ninguna
2025	Fundación Beneficencia de la Ciudad de Rionegro	811.001.840-7	7.000.000	Dinero	Ninguna
2025	Fundación Universitaria Católica del Norte	811.010.001-2	86.816.942	Dinero	Ninguna

2025	Fundación Universidad Pontificia Bolivariana	811.018.068-8	186.817.300	Dinero	Ninguna
2025	Fundación Mónica Uribe por Amor	811.026.594-8	14.000.000	Dinero	Ninguna
2025	Fundación Ángel de La Guarda	811.033.639-1	16.282.289	Dinero	Ninguna
2025	Fundación Una Más Uno	811.035.810-2	25.000.000	Dinero	Ninguna
2025	Fundación Sirenaica	811.036.471-3	20.000.000	Dinero	Ninguna
2025	Fundación ADA	811.042.761-9	39.785.000	Dinero	Ninguna
2025	Corporación Becas Centenario Rotario	811.045.252-5	134.000.000	Dinero	Ninguna
2025	Compartamos con Colombia	830.082.935-3	16.800.000	Dinero	Ninguna
2025	Fundación Secretos para Contar	830.509.766-0	320.000.000	Dinero	Ninguna
2025	Fundación Origen	830.511.686-6	61.366.000	Dinero	Ninguna
2025	Congregación Hermanitas de los Pobres	860.067.305-3	53.000.000	Dinero	Ninguna
2025	Universidad de La Salle	860.015.542-6	12.426.000	Dinero	Ninguna
2025	Fundación Hospitalaria San Vicente de Paul	890.900.518-4	175.000.000	Dinero	Ninguna
2025	Universidad EAFIT	890.901.389-5	503.307.172	Dinero	Ninguna
2025	Hospital Infantil Santa Ana	890.901.684-3	150.000.000	Dinero	Ninguna
2025	Hogares Infantiles San José	890.901.818-3	25.095.457	Dinero	Ninguna
2025	Hospital Pablo Tobón Uribe	890.901.826-2	280.000.000	Dinero	Ninguna
2025	Universidad de Medellín	890.902.520-1	133.345.786	Dinero	Ninguna
2025	Fundación Oyeme	890.904.168-8	10.000.000	Dinero	Ninguna
2025	Jardín Salas Cunas Medellín Gota de Leche	890.904.931-1	35.000.000	Dinero	Ninguna
2025	Arquidiócesis de Medellín	890.905.006-8	8.000.000	Dinero	Ninguna
2025	Asoc Exalumnas Colegio La Enseñanza	890.905.759-5	6.000.000	Dinero	Ninguna
2025	Congregación Misioneras Siervas de San José	890.905.819-9	23.000.000	Dinero	Ninguna
2025	Fundación Universitaria Ceipa	890.910.561-7	106.661.594	Dinero	Ninguna
2025	Acorpin Hogar de Niñez y Juventud	890.980.435-3	15.000.000	Dinero	Ninguna
2025	Comité de Rehabilitación de Antioquia	890.981.590-1	25.000.000	Dinero	Ninguna
2025	Universidad EIA	890.983.722-6	208.846.722	Dinero	Ninguna
2025	Fundación La Cuesta de Nicolás	890.983.748-7	13.000.000	Dinero	Ninguna
2025	Corporación de Amor al Niño	890.983.866-8	85.000.000	Dinero	Ninguna
2025	Universidad CES	890.984.002-6	318.211.953	Dinero	Ninguna
2025	Corporación Museo de Arte Moderno	890.984.010-5	18.000.000	Dinero	Ninguna
2025	Fundación Berta Martínez de Jaramillo	890.984.765-7	245.000.000	Dinero	Ninguna
2025	Corporación Antioquia Presente	890.984.783-1	121.340.000	Dinero	Ninguna
2025	Corporación Interactiva	890.984.843-3	5.000.000	Dinero	Ninguna
2025	Fundación Aurelio Llano Posada	890.984.924-1	24.333.509	Dinero	Ninguna
2025	Corporación Presencia Colombo Sulca	890.984.938-4	18.000.000	Dinero	Ninguna
2025	Universidad Católica Luis Amigó	890.985.189-9	23.847.853	Dinero	Ninguna
2025	Corporación Orquesta Filarmónica de Medellín	890.985.250-0	15.000.000	Dinero	Ninguna
2025	Fundación Concreto	890.985.768-3	180.000.000	Dinero	Ninguna
2025	Corporación Aula Libre	900.045.766-1	10.500.000	Dinero	Ninguna
2025	Corporación El Balcón de Los Artistas	900.071.154-4	24.000.000	Dinero	Ninguna
2025	Fundación Ayuda a la Infancia	900.105.476-9	17.000.000	Dinero	Ninguna
2025	Fundación Marina Orth	900.142.115-2	9.130.000	Dinero	Ninguna
2025	Tecnológico CoreDi	900.175.084-4	31.509.695	Dinero	Ninguna
2025	Fundación Educativa Almalegre	900.241.909-8	20.000.000	Dinero	Ninguna
2025	Fundación con Amor por Amor	900.283.617-2	13.000.000	Dinero	Ninguna
2025	Club deportivo de Tenis de Mesa	900.359.414-2	16.000.000	Dinero	Ninguna
2025	Fundación Fomento a la Educación	900.482.450-3	14.000.000	Dinero	Ninguna
2025	Corporación Común y Corriente	900.606.492-7	17.000.000	Dinero	Ninguna
2025	Fundación Social Monseñor Alfonso Uribe Jaramillo FUNDAUCO	900.721.083-1	37.045.760	Dinero	Ninguna
2025	Fundación A-Kasa	900.837.587-2	10.000.000	Dinero	Ninguna
2025	Fundación Compás Urbano	900.988.483-9	50.000.000	Dinero	Ninguna
2025	Fundación Imusa-Samurai: Taller de Sueños	901.021.955-7	11.200.000	Dinero	Ninguna
2025	Corporación Navegantes	901.078.444-0	20.000.000	Dinero	Ninguna
2025	Corporación de Arte y Psicología Acompañante	901.174.965-7	15.000.000	Dinero	Ninguna
2025	Fundación Arte para el Cambio	901.412.649-6	20.000.000	Dinero	Ninguna
2025	Fundación Antivirus para la Deserción	901.595.495-3	15.000.000	Dinero	Ninguna

2025	Fundación We Promise, You Promise	901.689.354-8	18.000.000	Dinero	Ninguna
2025	Fundación Vibra en Alta	901.751.996-0	100.300.000	Dinero	Ninguna
2025	Valioso Corporación	901.799.619-6	10.000.000	Dinero	Ninguna
TOTAL			4.460.125.135		

7. VALOR Y DETALLE DE ASIGNACIONES PERMANENTES EN CURSO: NO APLICA

8. VALOR Y DETALLE DE LAS INVERSIONES VIGENTES QUE SE LIQUIDEN EN EL AÑO:

Inversiones para el fortalecimiento del patrimonio

[Artículo 1.2.1.5.1.22, Decreto 1625 de 2016, modificado por el Decreto 2150 de 2017]

TIPO	EMISOR	FECHA COMPRA	FECHA VENCE	PLAZO	Valor Adquisición
TES	Ministerio de Hacienda Y Crédito Público	07/04/2025	18/09/2030	16	227.929.500
TES	Ministerio de Hacienda Y Crédito Público	07/04/2025	26/03/2031	10	203.810.250
TES	Ministerio de Hacienda Y Crédito Público	07/04/2025	09/02/2033	11	271.550.500
TES	Ministerio de Hacienda Y Crédito Público	09/04/2025	18/09/2030	16	226.718.250
TES	Ministerio de Hacienda Y Crédito Público	09/04/2025	26/03/2031	10	203.028.750
TES	Ministerio de Hacienda Y Crédito Público	11/04/2025	22/08/2029	5	536.799.000
TES	Ministerio de Hacienda Y Crédito Público	14/04/2025	28/04/2028	16	477.574.500
TES	Ministerio de Hacienda Y Crédito Público	28/08/2025	09/07/2033	11	1.148.223.000
TES	Ministerio de Hacienda Y Crédito Público	02/12/2025	27/08/2029	5	2.251.845.000
TES	Ministerio de Hacienda Y Crédito Público	09/12/2025	09/02/2033	11	580.066.500

Durante el año gravable 2025 la Fundación Sofía Pérez de Soto no liquidó inversiones en los términos del artículo 1.2.1.5.1.22 del Decreto 1625 de 2016. La Fundación Sofía Pérez de Soto certifica que la inversión relacionada en el numeral 8 cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en el artículo 1. No es susceptible de depreciación ni amortización.

ii. Tiene una duración mínima de un (1) año, cumpliendo el plazo mínimo exigido por la norma. En aplicación del principio de interpretación favorable al contribuyente consagrado en el artículo 27 del Código Civil y la doctrina tributaria, el requisito de "superior a un año" debe entenderse como inclusivo del año exacto, toda vez que el propósito de la norma es garantizar la permanencia de la inversión en el patrimonio de la entidad, condición que se cumple plenamente con el plazo pactado.

iii. Sus rendimientos están destinados al fortalecimiento patrimonial de la entidad para el desarrollo de su actividad meritoria, conforme a lo aprobado en la Asamblea General Ordinaria.

iv. La inversión se encuentra debidamente registrada en la contabilidad de la Fundación y en el sistema de registro de diferencias conforme al artículo 772-1 del Estatuto Tributario.

9. MANIFESTACIÓN QUE SE HA ACTUALIZADO LA INFORMACIÓN DE LA PLATAFORMA DE TRANSPARENCIA:

La Fundación Sofía Pérez de Soto manifiesta que la información requerida en materia de transparencia ha sido debidamente actualizada y se encuentra publicada en su página web institucional, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a las entidades pertenecientes al Régimen Tributario Especial.

La información publicada corresponde al periodo objeto de reporte y se encuentra disponible para consulta pública a través de los medios dispuestos por la entidad.

Para constancia se firma en Medellín a los 17 días del mes de marzo de 2026.



Paula Molina Olarte
Representante Legal
Cédula 1.017.205.884



Luz Amparo Gallón Zuluaga
Revisora Fiscal
Cédula 43.001.271
Matrícula 6526-T



Sofía Pérez de Soto
Fundación

INFORME DE GESTIÓN 2025



Informe de gestión 2025

Mensaje de la presidencia

Me conmueven las historias. Esta fundación está hecha de ellas, de sueños que hoy son realidades y de acciones que, a lo largo de los años, han transformado miles de vidas. Son historias que han unido a dos familias en un mismo propósito: mantener vivo el legado de Don Foción y Doña Sofía, un legado que asumimos con honor y gratitud, aportando cada uno desde su experiencia y dando sin esperar nada a cambio, sabiendo que lo que se entrega con generosidad no se agota, se multiplica.

Como familias, hemos guiado la Fundación con un propósito claro: acompañar al ser humano en todas sus dimensiones. Todos estos años hemos trabajado juntos para que esta misión trascienda y sea asumida como propia por quienes vienen después.

Cada nuevo desafío nos recuerda la complejidad de las realidades que acompañamos. Me pregunto qué sería de tantas personas sin la vocación de servicio de las fundaciones, organizaciones y aliados que trabajan día a día para generar oportunidades. Hemos aprendido que una mirada aislada no basta para transformar contextos diversos; se requiere un esfuerzo colectivo, una visión multidimensional y un equipo que actúe con esperanza y responsabilidad, tomando decisiones valientes en condiciones difíciles.

La vida puede cambiar en un segundo, y una oportunidad -cuando llega a tiempo- puede cambiarlo todo. Por eso elijo mirar el futuro con optimismo, confiando en nuestra capacidad de incidir, transformar realidades y seguir construyendo.

Paula Molina Olarte

Presidenta Junta Directiva





Contenido

08

ÓRGANOS DE GESTIÓN

11

MENSAJE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA

12

NUESTRO MANIFIESTO

14

NUESTRO BALANCE SOCIAL

16

ASÍ NOS RELACIONAMOS EN LA FUNDACIÓN

● Alianzas

● Otras contribuciones

● Convocatorias proyectos sociales 2025

● Inversión de impacto social

32

55 AÑOS DE LEGADO

34

LA PERCEPCIÓN SOBRE LA FUNDACIÓN

Órganos de gestión



Junta Directiva

Paula Molina Olarte – Presidenta
Beatriz Molina de López de Mesa
Cristina Botero Ángel
Elisa Uribe Ángel
Jean Edouard Tromme
Jorge Andrés López de Mesa Molina
Juan Carlos Molina Villegas
Mariana Ángel Echavarría
María Clara Ángel Vásquez
Mónica Ángel Vásquez
Rafael Restrepo Ángel
Santiago López de Mesa Molina

Comité Financiero

Paula Molina Olarte
Elisa Uribe Ángel
Jorge Andrés López de Mesa Molina
Rafael Restrepo Ángel

Comité Social

Paula Molina Olarte
Beatriz Molina de López de Mesa
Cristina Botero Ángel
Elisa Uribe Ángel
María Clara Ángel Vásquez
Mariana Ángel Echavarría
Mónica Ángel Vásquez
Santiago López de Mesa Molina

Comité Asuntos Legales

Paula Molina Olarte
Cristina Botero
Elisa Uribe Ángel
Mariana Ángel Echavarría

Equipo de trabajo

Sandra Milena Sánchez Álvarez
Directora ejecutiva

Ana María Sánchez Ospina
Responsable de gestión social

Natalia Castaño Jaramillo
Responsable de gestión
financiera y administrativa

Sandra Damaris Arango López
Auxiliar administrativa

AGS Gestión Contable
Responsable de proceso contable

Luz Amparo Gallón Zuluaga
Revisora fiscal





Mensaje de la dirección ejecutiva

Creer en una mejor sociedad, conectarse con las realidades de las personas y las familias, conocer de cerca la región antioqueña y, sobre todo, ser parte del cambio, ha sido un periodo de vida y de trabajo que me llena de satisfacción, sentido y emoción, y que también me reta cada día a aprender y a tomar buenas decisiones.

Doy **gracias** por poder estar rodeada de una junta directiva de alto nivel, guiada por el humanismo y la empatía, capaz de seguir trazando caminos para honrar y proyectar un legado de 55 años. Un equipo de trabajo con toda la responsabilidad y el compromiso para sostener con fuerza a la razón de ser de la Fundación Sofía Pérez de Soto y listo para aprender juntos y desafiar cambios o situaciones que exige nuestro tiempo. Agradezco la posibilidad de trabajar de la mano de grandes aliados y entidades muy valiosas que desde su quehacer cotidiano contribuyen de manera decidida a mejorar la vida de la gente.

Hago parte de un camino de muchas personas y, lo mejor de todo, ¡para muchas más!

Compartimos un periodo de gestión lleno de trabajo colectivo, diversas historias, resultados, testimonios e imágenes que reflejan solo un poco de todo lo que se hace al lado de los grandes que también creen en la vida del barrio, la cancha, el parque, la plazoleta...todos aquellos espacios y rincones donde podemos sumar en la transformación social.

Gracias 2025 por poder contar este nuevo balance social.

Con mucho cariño y admiración por todo lo que hacemos y podemos continuar haciendo juntos.

Sandra M. Sánchez Álvarez
Directora ejecutiva

Nuestro manifiesto

AYUDAMOS

a otros para lograr un impacto positivo en el mundo.



INSPIRAMOS

y movilizamos.



CREEMOS

en las oportunidades, la equidad y el progreso.

CONSTRUIMOS

relaciones
generadoras de valor.



IMPULSAMOS

el fortalecimiento
de las instituciones
beneficiarias.



SUMAMOS

esfuerzos con
las alianzas y el
trabajo en red.

Nuestro balance social

\$ 8.514 — **MILLONES**

PERSONAS IMPACTADAS — más de **125.000**

85 — **MUNICIPIOS DE ANTIOQUIA**

SUBREGIONES DE ANTIOQUIA — **9**

16 — **COMUNAS DE MEDELLÍN**

CORREGIMIENTOS DE MEDELLÍN — **5**





En la Fundación Sofía Pérez de Soto creemos en las oportunidades que generan bienestar, mejoran la calidad de vida y contribuyen a superar distintas condiciones en las personas. Por eso, aportamos en varios **enfoques**:

Educar para el progreso:

Contribuimos con oportunidades educativas en todas las etapas de la vida, cerrando brechas de desigualdad que empoderen a las personas a construir un mejor futuro.

\$ 3.188 m

20 PROYECTOS

47.434

personas beneficiadas gracias a alianzas y proyectos de convocatoria social Sofía Pérez 2025

Habilitar para la vida:

Acompañamos programas preventivos y protectores que desarrollen habilidades personales, familiares y comunitarias para la construcción de una mejor sociedad.

\$ 1.032 m

49 PROYECTOS

54.693

personas beneficiadas a través del trabajo valioso de las entidades aliadas

Contribuir para el bienestar:

Apoyamos proyectos que atiendan la salud física y mental con foco en la prevención, tratamiento y acompañamiento a pacientes, personas con discapacidad y sus familias.

\$ 1.420 m

32 PROYECTOS

22.793

personas beneficiadas



33.600

ESTUDIANTES ASESORADOS

La pobreza multidimensional en Antioquia (DANE) aumentó a 10,9 % en 2024, lo que representa un incremento de 1,4 puntos porcentuales respecto al 9,5 % registrado en 2023. Este retroceso significa que 111.379 personas adicionales cayeron en esta condición, elevando la cifra total de antioqueños en situación de pobreza multidimensional a 776.273.

Las tres privaciones que más se presentaron en los hogares antioqueños fueron trabajo informal con 60,6 %, bajo logro educativo, con 36,9 % y rezago escolar con 19,6 %

(Antioquia Cómo Vamos)

Alianzas

Alianza por la Educación Rural en Antioquia – ERA

29 municipios atendidos.
760 establecimientos educativos fortalecidos.
3.813 visitas y asesorías.
1.659 maestros formados.
2.141 estudiantes vinculados a la U en el campo.
33.600 estudiantes asesorados.

A través de Aprendamos todos a leer (ATAL), se llegó a:

24 municipios
1.300 visitas de fortalecimiento
5.426 niñas y niños acompañados
400 docentes acompañados.

Liderazgo: Fundación Secretos para Contar y otros aliados del sector público, privado y social.

Alianza para el Desarrollo

Modelo de desarrollo integral con enfoque territorial entre 23 fundaciones empresariales y/o familiares, Comfenalco Antioquia y la AFE.

2.157 beneficiarios directos.
20 proyectos implementados.
3 municipios impactados, con aporte directo de la Fundación Sofía Pérez de Soto en Dabeiba, Antioquia.

Alianza Fundación Aurelio Llano

Programa de desarrollo rural que permitió acompañar **47 historias emprendedoras** en Yolombó, fortaleciendo capacidades para la ruralidad en la región.



300

FAMILIAS

Alianza Cero Hambre



2.279

PERSONAS

Fotografía cortesía del Distrito de Medellín



Cosmo School

49

BECAS

Alianzas que suman a proyectos de la Alcaldía de Medellín

Tejiendo Hogares - Despacho de la primera dama: entornos de protección para la niñez y adolescencia, con acciones a través de:

CORPORACIÓN CARIÑO

- **2.729 personas recibieron herramientas e información para la prevención del abuso sexual infantil.**

FUNDACIÓN CONCONCRETO

590 niñas y niños participaron en Parchemos, un espacio con pedagogía y metodología claras para aprender herramientas que los protejan y fortalezcan sus proyectos de vida.

Medellín Cero Hambre: combatir el hambre en la ciudad

CORPORACIÓN PRESENTES –

SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA

- **300 familias de la Comuna 1 (Popular) fueron beneficiadas con diversas estrategias orientadas a mejorar su situación de inseguridad alimentaria.**

Parceros: oportunidades para los jóvenes de Medellín

FUNDACIÓN FRATERNIDAD MEDELLÍN –

SECRETARÍA DE JUVENTUD

34 parceros acompañados en sus procesos educativos.

Alianza Fundación Vibra en Alta - Cosmo School

- **49 becas educativas con pertinencia para la vida de niñas y niños, potenciando sus capacidades y talentos.**

Alianzas Fundación Fraternidad Medellín

Aportes en dimensiones que fortalecen las oportunidades de las personas en proyectos como:

Oriente Bilingüe, en el que sumamos esfuerzos junto a varias entidades, impactando la vida de 1.398 beneficiarios, de los cuales 68 participaron gracias al aporte de la Fundación Sofía Pérez de Soto.

Dotación de escuelas: 832 beneficiarios en dos instituciones educativas con aportes de la Fundación Sofía Pérez de Soto; sin embargo, gracias al liderazgo de la Fundación Fraternidad Medellín, este esfuerzo logra llegar a muchas más comunidades.

Asimismo, se apoyó el fortalecimiento de entidades de primer piso y sus directores, sumando en este frente también a la Fundación Argos.

Alianza Fundación Concreto y su programa Jóvenes con Propósito

Un propósito que articula al sector privado, público y social para gestar oportunidades reales para jóvenes que sueñan con salir adelante.

201 participantes formados.

60 jóvenes vinculados laboralmente.

26 emprendiendo.

Alianza Promotora Cultural

Medellín como epicentro de alta calidad en la promoción de la cultura y la generación de nuevos negocios para el crecimiento del sector y sus organizaciones.

Fundadores: Fundación Proantioquia, Fundación Fraternidad Medellín, Fundación Sura, Fundación Bancolombia, Comfama, Lina Mejía Correa y Fundación Sofía Pérez de Soto.

\$ 1.600 millones destinados al fortalecimiento de la Promotora Cultural.



201 PARTICIPANTES



\$ 1.600 m



Liderario



Liderario

37 LÍDERES



Alianza Tras los Puentes

En conjunto con fundaciones como Argos, Fraternidad Medellín y Conconcreto, y con el liderazgo en la ejecución de Compás Urbano, se desarrollaron acciones focalizadas en la Comuna 3 (Manrique), **beneficiando a 111 personas de comunidades culturales.**

Con el liderazgo de Proantioquia y otros aliados

Hicimos parte del desarrollo de programas de la región que permiten conocer y potencializar liderazgos que construyen comunidades como lo son:

EMERGENTES

29 jóvenes líderes de 18 municipios culminaron la cohorte II. A través de 7 iniciativas en 5 subregiones de Antioquia, impulsaron acciones en gobernanza territorial, justicia social, equidad de género, sostenibilidad ambiental y desarrollo económico local, impactando a cerca de 4.404 personas.

LIDERARIO

- **La IV cohorte integró a 37 líderes con vocación de liderazgo público, con una equidad de género destacable** (18 mujeres y 19 hombres) y representación relevante de los sectores privado, público y social. Se priorizaron 3 proyectos para su incubación e implementación. Con este programa se avanzó en la consolidación de una red de 134 líderes certificados, con competencias fortalecidas en liderazgo adaptativo e inclusivo para el desarrollo regional y nacional.

Otras contribuciones

Educación Superior

Hasta 2025, se ha participado en la asignación de

1.352 **BECAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR**
De estas, **318 se encuentran activas.**

Junto con aliados del sector, se continúa apostando por la educación como una dimensión que genera calidad de vida y promueve mayores oportunidades para la región y el país.

Salud

Se reconoce la importancia de la salud y de una atención de calidad en la vida de las personas de la región antioqueña. Por ello, se apoya iniciativas que promueven la cualificación, actualización y mejoramiento de servicios, generando mayor bienestar en hospitales de Antioquia como:

Hospital Pabo Tobón Uribe

Hospital Infantil Santa Ana

Hospital San Vicente Fundación

Contribuir con la misión de las fundaciones de primer piso, a través de nuestra capacidad de **conectar, fortalecer y co-financiar** sus iniciativas sociales.



Respaldamos esfuerzos que impulsan el progreso y mejoran la calidad de vida de los antioqueños



Convocatoria de proyectos sociales

89

PROYECTOS APROBADOS

en nuestros diferentes enfoques de interés

15 Educar para el Progreso

44 Habilitar para la Vida

30 Contribuir para el bienestar

Nuestra misión es sumar al quehacer de las diferentes organizaciones. Gracias a ello, 89 organizaciones fueron apoyadas, beneficiando a 85.416 personas en el área urbana y rural de la región antioqueña.

De manera directa, a través de los aportes de la Fundación Sofía Pérez de Soto, **42.092 personas pudieron ser parte de las estrategias de fortalecimiento y calidad de las instituciones con las cuales nos relacionamos.**

Temáticas desarrolladas en los proyectos aprobados:

12

arte y cultura

28

formación y prevención

3

refuerzo escolar

14

salud física y mental

4

deporte

12

educación

16

discapacidad

Inversión de impacto social

Impulsamos el desarrollo a través de mecanismos como la inversión de impacto social, con resultados claros, medibles y tangibles que permiten evaluar la rentabilidad de los programas sociales en un periodo de tiempo definido.

Programa Empoderación

CORPORACIÓN INTERACTUAR

Impulsamos el progreso y la acción transformadora que busca potenciar e impactar a personas, preferiblemente mujeres, que lideran microempresas en Medellín y el Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

Alianza para el empleo

COMFAMA, FUNDACIÓN ARGOS, FUNDACIÓN BANCOLOMBIA, FUNDACIÓN FRATERNIDAD MEDELLÍN, FUNDACIÓN BOLÍVAR DAVIVIENDA

Nos une el propósito de cerrar brechas de empleo, promover la inclusión laboral formal y contribuir al desarrollo económico de Antioquia, sumando esfuerzos junto a la Gobernación de Antioquia y la Alcaldía de Medellín.

Programa social VIVE

FUNDACIÓN BERTA MARTÍNEZ

Buscamos que las familias más vulnerables de la ruralidad mejoren su calidad de vida. Nos sumamos a este programa social para brindar créditos de vivienda dirigidos a estas familias

\$ 747 m

INTERACTUAR

año de inicio: 2025

\$ 250 m

ALIANZA PARA EL EMPLEO

año de inicio: 2025

\$ 197 m

VIVE

año de inicio: 2023

\$ 300 m

Fotografía cortesía de Interactuar



Comfama





Hospital Santa Ana



Fundación Juanfe



Centro Educativo Hogar Jesús Redentor

55 años de legado

En el 2025 visitamos 15 organizaciones sociales junto con el Comité Social, lo que permitió una mayor cercanía, conocer de primera mano el trabajo de las instituciones y comprender mejor las realidades sociales, con el propósito de seguir avanzando en nuevos retos que permitan continuar con el legado de doña Sofía y don Foción.

Las familias cofundadoras de la Fundación comparten cada año, en Navidad, con una entidad social para vivir de cerca sus realidades. En esta ocasión, los miembros de la Junta Directiva y sus familias compartieron sonrisas, alegría y sorpresas con niños de primera infancia de la comuna 6 – Doce de Octubre del Distrito de Medellín, en el Centro Educativo Hogar Jesús Redentor.

445 mercados y complementos personales fueron compartidos con familias en situación de vulnerabilidad en la época de Navidad, con el fin de aliviar su situación de inseguridad alimentaria e incluso permitir el compartir los víveres con sus vecinos y familiares con condiciones similares. Abrazos y lágrimas sellaron un cierre de año muy especial liderado por una miembro de junta de segunda generación quien siente y cree en que ayudar con bondad y sin esperar nada a cambio es posible. Gracias Beatriz Molina de López de Mesa.

Un abrazo impulsa y transforma

La percepción sobre la fundación

En 2025 tuvimos la oportunidad de realizar un estudio de percepción para conocer más sobre nuestra relación con las entidades con las que trabajamos. Este ejercicio, llevado a cabo por nuestro aliado Valioso Corporación, contó con una muestra aleatoria de 23 organizaciones y arrojó información valiosa para la Fundación.

Identificamos oportunidades de mejora y evidenciamos el camino recorrido en la construcción de una red basada en la confianza, el aprendizaje y la corresponsabilidad, que ha permitido transformar vidas y comunidades en distintos rincones del país.

Los cuatro grandes aprendizajes:

- **La confianza como motor del cambio**
- **El fortalecimiento como apuesta estratégica**
- **La transformación como evidencia palpable**
- **Los desafíos compartidos como horizonte de trabajo**

Las diferencias en los resultados de percepción frente a estos aprendizajes destacan otros aspectos, como la capacidad de la Fundación Sofía Pérez de Soto para atender, con sus recursos, proyectos de diversa índole, así como su generosidad y flexibilidad para acompañarlos. ●



78 % de las organizaciones coinciden en los cuatro aprendizajes.

17 % coinciden en los tres primeros aprendizajes.

5 % coinciden en los dos primeros aprendizajes.



¡Gracias a aquellos que hicieron posible todas las historias de las cuales hicimos parte en el 2025! Gracias a cada persona por permitirnos tocar su corazón, acompañar su camino y ser testigos de su fuerza y su esperanza. Gracias a cada beneficiario, aliado, colaborador y a las familias cofundadoras por ser parte del legado y soñar y trabajar por muchos años más.



Sofía Pérez de Soto
fundación

www.fundacionspds.org

Certificación de los Estados Financieros

Los suscritos Representante Legal y Contador Público de la FUNDACIÓN SOFÍA PÉREZ DE SOTO, identificada con NIT 890.910.844-3, certificamos que los Estados Financieros individuales: Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Cambios en los Activos Netos, Estado de Flujos de Efectivo y Estado de Aplicación de Excedentes, junto con sus notas explicativas, por los años terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024, fueron preparados de conformidad con las normas de contabilidad e información financiera aceptadas en Colombia, establecidas en la Ley 1314 de 2009 y reglamentadas por el Decreto 2420 de 2015 y sus modificaciones, que incorporan el marco técnico normativo de información financiera para el Grupo 2 (NIIF para las PYMES).

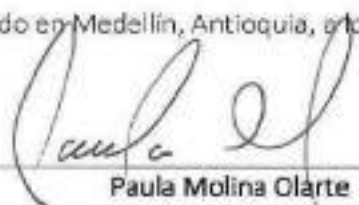
Los procedimientos de reconocimiento, medición, presentación y revelación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la situación financiera de la Fundación al 31 de diciembre de 2025 y 2024. Adicionalmente certificamos que:

- a. Las cifras incluidas en los estados financieros fueron fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares de contabilidad de la Fundación.
- b. Todos los activos y pasivos incluidos en los estados financieros de la Fundación al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 existen y todas las transacciones registradas en dichos estados se han realizado durante los períodos terminados en esas fechas.
- c. Todos los hechos económicos han sido reconocidos por sus valores apropiados de acuerdo con las normas de contabilidad e información financiera aceptadas en Colombia.
- d. Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros al 31 de diciembre de 2025 y 2024.

Igualmente certificamos que los estados financieros, el informe de gestión y los demás documentos que, de conformidad con el artículo 446 del Código de Comercio, se presentarán a la Junta Directiva, no contienen vicios, imprecisiones o errores que impidan conocer la verdadera situación del activo neto o las operaciones de la Fundación.

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995.

Dado en Medellín, Antioquia, a los 10 días del mes de marzo de 2026.



Paula Molina Olarte
Representante Legal



Ruth Vanessa Arrieta Ferrer
Contador Público
Tarjeta Profesional 218559-T
Designado por AGS Gestión Contable S.A.S

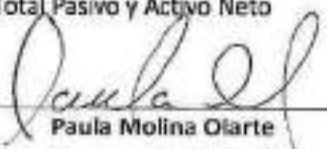
ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS

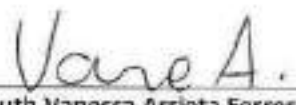
A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2024

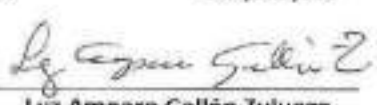


FUNDACIÓN SOFÍA PÉREZ DE SOTO
Estado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2025
(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2024)
(Expresado en miles de pesos colombianos)

	Nota	31/12/2025	31/12/2024
Activo			
Activo corriente			
Efectivo y equivalentes	<u>6.1</u>	4,117,654	6,420,899
Total efectivo y equivalente de efectivo		4,117,654	6,420,899
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados CP	<u>6.2</u>	22,854,530	6,037,354
Cuentas comerciales por cobrar	<u>6.3</u>	4,623,236	14,665,817
Activos por impuestos corrientes	<u>6.4</u>	5,902	50
Total activo corriente		31,601,322	27,124,121
Activo no corriente			
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados LP	<u>6.5</u>	17,214,496	21,999,632
Inversiones a valor razonable con cambios en patrimonio	<u>6.6</u>	1,127,124	1,322,745
Inversiones en Asociadas	<u>6.7</u>	178,574	85,124
Otros activos financieros no corrientes	<u>6.7</u>	750,000	-
Inversiones sociales	<u>6.8</u>	1,174,108	1,281,355
Propiedad planta y equipo	<u>6.9</u>	1,193,200	1,206,902
Gastos pagados por anticipado	<u>6.10</u>	23,782	28,722
Propiedades de Inversión	<u>6.11</u>	46,845,700	50,606,086
Otros activos no financieros no corrientes	<u>6.12</u>	30,675,313	29,031,514
Total activo no corriente		99,182,297	105,562,079
Total activo		130,783,619	132,686,200
Pasivo			
Pasivo corriente			
Cuentas comerciales por pagar	<u>6.13</u>	2,561,111	91,022
Impuestos, gravámenes y tasas	<u>6.14</u>	118,166	18,129
Pasivos por impuestos corrientes	<u>6.15</u>	619	79,711
Beneficios a empleados	<u>6.16</u>	35,866	61,296
Otros pasivos	<u>6.17</u>	2,292,926	6,604,582
Total pasivo corriente		5,008,686	6,854,739
Total pasivo		5,008,686	6,854,739
Activo Neto	<u>6.18</u>		
Activo permanente restringido		12,090,810	12,090,810
Activo neto totalmente restringido		88,566,144	88,612,485
Exceso de ingresos sobre gastos acumulado	<u>6.19</u>	25,174,507	23,328,996
Excedente/Déficit de ingresos sobre gastos del periodo		(56,528)	1,799,170
Total Activo Neto		125,774,933	125,831,460
Total Pasivo y Activo Neto		130,783,619	132,686,200


Paula Molina Olarte
Representante Legal
(Ver Certificación adjunta)


Ruth Vanessa Arrieta Ferrer
Contador Público
Tarjeta Profesional 218559-T
Designado por AGS Gestión Contable S.A.S TR-2571
(Ver Certificación adjunta)


Luz Amparo Gallón Zuluaga
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 6526-T
(Ver dictamen adjunto)



FUNDACIÓN SOFÍA PÉREZ DE SOTO
Estado de Actividades

Del 1 de enero Al 31 de diciembre de 2025
(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2024)
(Expresado en miles de pesos colombianos)

Operaciones continuadas	Nota	31/12/2025	31/12/2024
Ingresos ganancias y otros			
Ingresos financieros	<u>6.20</u>	12,155,748	10,514,133
Total ingreso		12,155,748	10,514,133
Costos servicios sociales	<u>6.21</u>	8,514,212	6,555,135
Gastos de administración	<u>6.22</u>	2,993,858	2,627,320
Gastos financieros	<u>6.23</u>	1,970,187	430,756
Otros gastos	<u>6.24</u>	12,231	37,381
Total costos y gastos		13,490,234	9,650,593
Ingresos valor razonable inversiones	<u>6.25</u>	4,005,075	5,440,539
Pérdida en valor razonable inversiones	<u>6.26</u>	2,726,245	4,425,198
Excedente/Déficit antes de impuesto		(55,909)	1,878,881
Impuesto de renta	<u>6.27</u>	619	79,711
Excedente/Déficit del ejercicio		(56,528)	1,799,170

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

El Representante Legal y Contador Público por la presente certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido realmente tomados de los libros de contabilidad.

Paula Molina Olarte
Representante Legal
(Ver Certificación adjunta)

Ruth Vanessa Arrieta Ferrer
Contador Público
Tarjeta Profesional 218559-T
Designado por AGS Gestión Contable S.A.S TR-2571
(Ver Certificación adjunta)

Luz Amparo Gallón Zuluaga
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 6526-T
(Ver dictamen adjunto)

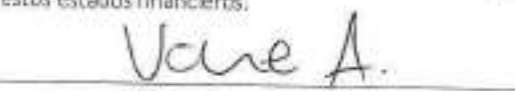


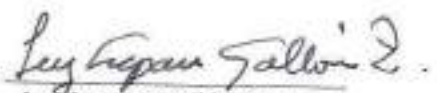
FUNDACIÓN SOFÍA PÉREZ DE SOTO
Estado de Flujos de Efectivo
Del 1 de enero Al 31 de diciembre de 2025
(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2024)
(Expresado en miles de pesos colombianos)

	31/12/2025	31/12/2024
Actividades de operación		
Excedente/ Déficit del periodo	(56,528)	1,799,170
Ajustes para conciliar el excedente del periodo en el flujo neto de efectivo:		
Depreciación de propiedad, planta y equipo	17,181	16,620
Amortización diferidos	36,543	25,378
Provisión impuesto de renta y complementario	619	79,711
Valor razonable otros activos	(312,799)	-
Valor razonable neto	1,521,051	-
Deterioro otros activos	-	1,464,227
Deterioro Inversión de impacto	555,020	249,150
Financiación implícita CXC	12,230	37,380
Efectivo generado o usado por la operación	1,773,316	3,671,638
Cambios en los activos y pasivos operativos		
Deudores	10,042,581	(2,175,220)
Gasto pagado por anticipado - Diferido	(31,603)	(29,924)
Obligaciones laborales	(25,430)	12,997
Cuentas por pagar	2,470,089	55,047
Otros pasivos	(4,311,656)	6,604,582
Impuestos por pagar	20,326	(69,959)
Activos por impuestos corrientes	(5,852)	7,233
Flujo neto de efectivo procedente de las actividades de operación	9,931,771	8,076,392
Aumento/disminución de inversiones en asociadas	(93,450)	(63,767)
Aumento/disminución de otras inversiones	(750,000)	-
Aumento/disminución de inversiones con cambios en resultado	(13,553,091)	1,548,270
Aumento/disminución de inversiones con cambios en patrimonio	195,621	(176,130)
Aumento/disminución de inversiones sociales	(460,004)	403,195
Aumento/disminución en propiedad, planta y equipo	(3,479)	(0)
Aumento/disminución en propiedad de inversión	3,760,386	1,389,771
Aumento en otros activos no financieros no corrientes	(1,331,000)	(3,475,116)
Flujo neto de efectivo generado (utilizado) en las actividades de inversión	(12,235,016)	(373,777)
Aumento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo	(2,303,245)	6,238,388
Disponible e inversiones temporales al iniciar el periodo	6,420,900	182,512
Efectivo y equivalentes del efectivo al final del periodo	\$4,117,655	\$6,420,900

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.


Paula Molina Olarte
Representante Legal
(Ver Certificación adjunta)


Ruth Vanessa Arrieta Ferrer
Contador Público
Tarjeta Profesional 218559-T
Designado por AGS Gestión Contable S.A.S TR-2571
(Ver Certificación adjunta)


Luz Amparo Gallón Zuluaga
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 6526-T
(Ver dictamen adjunto)

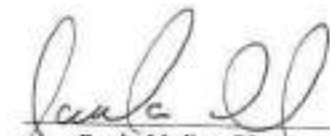


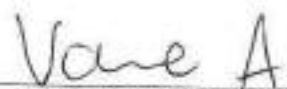
FUNDACIÓN SOFÍA PÉREZ DE SOTO
Estado de Cambios en los Activos Netos
Del 1 de enero Al 31 de diciembre de 2025
(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2024)
(Expresado en miles de pesos colombianos)

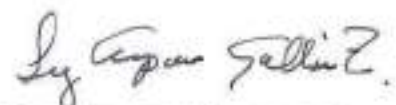
	31/12/2024	Aumento	Disminución	31/12/2025
Activo permanente restringido				
Aporte de capital	38,399	-	-	38,399
Adopción por primera vez NIIF	10,851,260	-	-	10,851,260
Otro resultado integral	1,201,151	-	-	1,201,151
Total activo permanente restringido	12,090,810	-	-	12,090,810
Activo neto totalmente restringido				
Asignaciones permanentes	84,106,019	-	-	84,106,019
Reserva destinación específica	4,506,466	4,460,125	4,506,466	4,460,125
Total activo permanente restringido	88,612,485	4,460,125	4,506,466	88,566,144
Activo neto sin restricciones				
Exceso déficit de ingresos sobre gastos del periodo	1,799,169		1,855,696	(56,527)
Exceso déficit de ingresos sobre gastos acumulados	23,328,996	4,506,466	2,660,956	25,174,507
Total activo neto sin restricciones	25,128,165	4,506,466	2,660,956	25,117,979
Total activo neto	125,831,460	8,966,591	7,167,422	125,774,933

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros

El Representante Legal y Contador Público por la presente certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido realmente tomados de los libros de contabilidad.


Paula Molina Olarte
 Representante Legal
 (Ver Certificación adjunta)


Ruth Vanessa Arrieta Ferrer
 Contador Público
 Tarjeta Profesional 218559-T
 Designado por AGS Gestión Contable S.A.S TR-2571
 (Ver Certificación adjunta)


Luz Amparo Gallón Zuluaga
 Revisor Fiscal
 Tarjeta Profesional 6526-T
 (Ver dictamen adjunto)

2. Información general

A la Fundación Sofía Pérez de Soto le fue reconocida la personería jurídica mediante la Resolución No.0536 del 26 de noviembre de 1971. Posteriormente, se inscribió como persona jurídica reconocida, tal como consta en el certificado especial del 10 de febrero de 1997, expedido por la Gobernación de Antioquia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7o, del Decreto 0427 de marzo 5 de 1996, acto inscrito en la Cámara de Comercio de Medellín el 24 de febrero de 1997, en el libro 1o, bajo el No.0913.

La Fundación es de carácter permanente y tendrá duración indefinida.

La Fundación tiene por objeto ayudar al mejoramiento de la persona humana, ya sea en lo social, en lo espiritual, o en el campo educativo o de la salud, económico, vivienda, cultural, deportivo, nutrición, emprendimiento y en general todo aquello tendiente al beneficio de las personas y/o la comunidad, procurando los medios y métodos conducentes a ese empeño, sea por sí misma o en colaboración con otras entidades o personas dedicadas al servicio del prójimo, en éste o en otro país.

Para el desarrollo de su objeto, la Fundación podrá en Colombia o en el exterior, recibir donaciones nacionales o extranjeras de personas naturales, jurídicas o entes gubernamentales, adquirir, poseer, administrar y enajenar a cualquier título, toda clase de bienes muebles o inmuebles, dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos; expedir, suscribir, negociar y cancelar títulos valores o cualquier otro instrumento de comercio y aceptarlos en pago; celebrar contratos de mutuo o préstamos, con o sin garantías reales o personales; abrir y manejar cuentas bancarias y celebrar el contrato de cambio en todas las formas; celebrar contratos de sociedad, de asociación o colaboración para la realización de los negocios comprendidos dentro de su objeto, o para obtener los servicios que le permitan procurarlo o desarrollarlo; adquirir o enajenar a cualquier título intereses sociales o acciones en Fundaciones de cualquier especie; y, en general, desempeñar las funciones y ejecutar los actos o celebrar contratos de naturaleza civil, comercial o laboral que fueren necesarios o conducentes al logro de su objetivo conforme a las leyes de la República de Colombia.

Fundación Sofía Pérez de Soto se encuentra dentro del grupo de pequeñas y medianas entidades (PYMES), por tanto, el marco de aplicación de la normatividad contable internacional está contemplado en las NIIF para PYMES emitidas en 2009 reglamentadas por el decreto único reglamentario 2420 de 2015, modificado por el decreto 2496, y actualizado y compilado por el decreto 2483 de 2018. Estas normas de Contabilidad y de información financiera, corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) traducidas de manera oficial y autorizada por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) al 31 de diciembre de 2015.

Los principios contables utilizados parten del supuesto de la continuidad de las operaciones del ente contable, negocio en marcha, a menos que se indique lo contrario.

Para la emisión del Estado de Situación Financiera de la Fundación Sofía Pérez de Soto, se realiza el comparativo a 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024.

3. Bases de preparación

La Fundación prepara sus Estados Financieros de acuerdo con las normas de Contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el decreto único reglamentario 2420 de 2015 modificado por el decreto 2496, y actualizado y compilado por el decreto 2483 de 2018. Estas normas de Contabilidad y de información financiera, corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) traducidas de manera oficial y autorizada por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) a 31 de diciembre de 2025.

Los Estados Financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por ciertos instrumentos financieros y otros activos que son medidos al costo amortizado o a su valor razonable, como se explica en las políticas contables descritas más adelante.

El valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado. Las técnicas de valoración utilizadas para medir el valor razonable se clasifican en tres niveles:

Las entradas del Nivel 1 son precios cotizados (no ajustados) en mercados de valores para activos y pasivos idénticos para los cuales la entidad tiene acceso a la fecha de medición.

Las entradas del Nivel 2 son entradas, diferentes a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que son observables para un activo o pasivo, ya sea directa o indirectamente.

Las entradas del Nivel 3 son entradas no observables para un activo o pasivo.

Los estados financieros fueron autorizados para su emisión por la JUNTA DIRECTIVA.

Los estados financieros se presentan en pesos colombianos, tal unidad monetaria corresponde a la moneda funcional y de presentación de la Fundación.

A continuación, se muestra el listado de las normas internacionales de información financiera aplicables:

Normas Internacionales de Contabilidad Pymes

Sección No. 1 – Pequeñas y medianas entidades.

Sección No. 2 – Conceptos y principios generales.

Sección No. 3 – Presentación de estados financieros.

Sección No. 4 – Estado de situación financiera.

Sección No. 5 – Estado de resultado integral y estados de resultados.

Sección No. 6 – Estado de cambios en el patrimonio y estado de resultados y utilidades acumuladas.

- Sección No. 7 – Estado de flujos de efectivo.
 Sección No. 8 – Notas a los estados financieros.
 Sección No. 10 – Políticas Contables, Estimaciones y Errores.
 Sección No. 11 – Instrumentos Financieros Básicos.
 Sección No. 14 – Inversiones en Asociadas.
 Sección No. 16 – Propiedades de Inversión.
 Sección No. 17 – Propiedades, Planta y Equipo.
 Sección No. 18 – Activos Intangibles Distintos de la Plusvalía.
 Sección No. 20 – Arrendamientos.
 Sección No. 21 – Provisiones y Contingencias.
 Sección No. 22 – Pasivos y Patrimonio.
 Sección No. 23 – Ingresos de Actividades Ordinarias.
 Sección No. 25 – Costos por préstamos.
 Sección No. 27 – Deterioro del Valor de los Activos.
 Sección No. 28 – Beneficios a los Empleados.
 Sección No. 29 – Impuesto a las Ganancias.
 Sección No. 30 – Conversión de Moneda Extranjera.
 Sección No. 32 – Hechos Ocurredos después del Período sobre el que se Informa.
 Sección No. 33 – Información a Revelar sobre Partes Relacionadas.

4. Resumen de las principales políticas contables aplicadas

4.1. Efectivo y equivalentes de efectivo

Corresponde a aquellos activos que se vuelven líquidos en un plazo inferior a tres meses. Su medición inicial y posterior es a valor razonable.

4.2. Activos financieros

En su medición inicial al costo o valor razonable y se clasifican como inversiones a valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas por cobrar, inversiones a costo amortizado, inversiones a valor razonable con cambios en patrimonio, o como derivados designados como instrumentos de cobertura.

La medición posterior de los activos financieros depende de su clasificación:

Clasificación	Medición inicial	Medición posterior
Préstamos y cuentas por cobrar	Costo o costo amortizado	Costo amortizado
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados	Valor razonable	Valor razonable con efecto en resultados
Inversiones en asociadas	Método de participación patrimonial	Método de participación patrimonial
Inversiones al costo amortizado	Costo amortizado	Costo amortizado

El valor razonable se determina como sigue:

- Precio de mercado para los instrumentos que coticen en un mercado de valores.
- Valor presente para los que no coticen en un mercado activo, o en su defecto, el valor razonable del patrimonio establecido mediante pronunciamiento del Consejo Técnico de la Contaduría.

Los instrumentos que se valoran a costo amortizado se reconocen por el método de la tasa de interés efectiva, incluyendo descuentos, primas y costos de transacción. Los pagos se dividen en intereses reconocidos en los resultados y en abonos a capital, que afectan el saldo del instrumento financiero.

Un activo financiero se da de baja en cuentas cuando:

- a) expiren o se transfieran los derechos contractuales.
- b) no se retienen los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo.

El deterioro de valor se evalúa al final de cada periodo, siempre que exista evidencia objetiva de pérdida de valor del instrumento financiero. El deterioro se reconoce contra los resultados del ejercicio u otro resultado integral, según el caso.

4.3. Inversión en asociadas y negocios conjuntos

Las inversiones en asociadas se contabilizan bajo el modelo del método de participación patrimonial.

El costo corresponde al precio de adquisición de la inversión.

La medición inicial y posterior es el valor razonable, el cual se determina como sigue:

- Precio de mercado para las inversiones que coticen en un mercado de valores.
- Valor presente para las que no coticen en un mercado activo, o en su defecto, el valor razonable del patrimonio establecido mediante pronunciamiento del Consejo Técnico de la Contaduría.

La contrapartida es el resultado del ejercicio.

Mediante el método de participación, la inversión se reconoce inicialmente al costo y posteriormente se ajusta para reconocer los cambios sobre los activos netos de la inversión. La contrapartida del ajuste será:

- Variaciones en resultados se registran en los resultados del ejercicio.
- Variaciones en otras cuentas patrimoniales se registran en otro resultado integral.

El deterioro de valor se evalúa al final de cada periodo. Siempre que exista evidencia objetiva de pérdida de valor del instrumento financiero, el deterioro se reconoce contra los resultados del ejercicio u otro resultado integral, según el caso.

4.4. Propiedad, planta y equipo

Debe reconocerse un activo cuando sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros derivados del activo y su valor pueda ser medido fiablemente.

Los activos se miden inicialmente al costo y posteriormente al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor. Los activos con costo inferior a 2 SMLMV se reconocerán en el resultado del ejercicio.

Los desembolsos posteriores como adiciones y mejoras pueden ser reconocidos como mayor valor del activo, siempre y cuando se puedan medir de forma fiable y generen beneficios económicos adicionales. El mantenimiento para conservar el activo a lo largo de su vida útil se reconoce en los resultados del ejercicio.

El método de depreciación utilizado es el de línea recta:

Concepto	Vida Útil (En Años)
Edificios	De acuerdo con avalúo
Equipo de cómputo	6
Equipo de oficina	10

La Fundación no tiene como política vender sus activos fijos, por lo tanto, el valor residual se considera nulo.

El deterioro de valor se evalúa al final de cada periodo. Siempre que exista evidencia objetiva de pérdida de valor, el deterioro se reconoce contra los resultados del ejercicio.

4.5. Propiedades de inversión

Son propiedades que se mantienen por el dueño para obtener rentas, plusvalía o ambas.

Medición inicial	Medición posterior
Costo: incluye todos los desembolsos incurridos hasta colocar el activo en condición de uso.	Valor razonable: - La Fundación actualiza sus avalúos cada 5 años; sin embargo, si se realizan negociaciones sobre activos, se realizará un avalúo técnico para este propósito o se tomará como base la lista de precios cuando se trate de un proyecto en desarrollo. - Las propiedades de inversión no se deprecian. - Las utilidades y pérdidas por cambios en los valores razonables se incluyen en el estado de resultados.

La baja en las propiedades de inversión se da con su venta o retiro.

4.6. Activos intangibles

Un activo intangible se reconocerá si, y sólo si:

- Son probables los beneficios económicos futuros para la entidad.
- El costo puede ser medido de forma fiable.
- Es separable, es decir, es susceptible de ser separado o escindido de la Fundación.
- El control surge de derechos contractuales o de otros derechos de tipo legal.

Los activos intangibles adquiridos se miden inicialmente al costo y posteriormente al costo menos la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor.

El método de amortización utilizada es el de línea recta. A continuación, se presenta la vida útil asignada:

Concepto	Vida Útil (Años)
Seguros pagados por anticipado	Durante el tiempo del beneficio

Los activos intangibles generados internamente no se capitalizan y se reflejan en el estado de resultados en el periodo en el que se incurren.

El gasto de amortización en activos intangibles se reconoce en el estado de resultados.

4.7. Costos por préstamos

Los costos por préstamos se contabilizan como gastos en el periodo en que se incurren.

4.8. Deterioro del valor de los activos no financieros

Fundación Sofía Pérez de Soto evalúa a la fecha de cierre, el valor recuperable si existe deterioro, el cual corresponde al mayor entre:

Valor en uso	Los flujos de efectivo estimados se descuentan a su valor presente mediante una tasa de descuento.
Valor razonable menos los costos estimados de venta	Precio de mercado menos los costos de transacción.

Cuando el importe en libros de un activo exceda su importe recuperable, el activo se considera deteriorado y se reduce el valor hasta su importe recuperable, con contrapartida en resultados, salvo para las propiedades previamente revaluadas donde se agota el superávit.

Arrendamientos

Los arrendamientos que transfieren a Fundación Sofía Pérez de Soto sustancialmente todos los riesgos y los beneficios inherentes a la propiedad del bien se catalogan como financieros, los demás son operativos.

Para los operativos, el canon de arrendamiento se reconoce en el resultado.

4.9. Beneficios a empleados

Los beneficios a empleados se clasifican en:

Clasificación de los beneficios	Características	Medición
Corto plazo - Sueldos y prestaciones sociales - Contribuciones seguridad social - Bonificaciones extralegales	Se pagan en el período en el que los empleados han prestado sus servicios (inferior a un año).	Gasto en la medida en que el servicio es recibido

4.10. Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes

Las provisiones se reconocen cuando Fundación Sofía Pérez de Soto tiene una obligación presente (legal, constructiva o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Fundación tenga que desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos para cancelar la obligación y cuando pueda hacerse una estimación fiable del importe de la misma. Al cierre del ejercicio se revisan y ajustan las provisiones contra los resultados.

Las obligaciones contingentes se reconocen usando el mejor estimado y de acuerdo con su probabilidad de pérdida:

- Cuando es altamente probable, se reconoce una provisión contra los resultados.
- Cuando es eventual o posible, se revela en notas a los estados financieros.
- Cuando es remota no requiere, pero puede revelarse.

Los activos contingentes no se reconocen en el balance general, pero pueden informarse en las notas a los estados financieros.

4.11. Impuestos

Son obligaciones pendientes por pagarle al Estado o a alguna de las entidades que lo conforman. Se determinan de conformidad con las normas legales y se calcula con base en las liquidaciones privadas sobre las respectivas bases impositivas generadas en el período fiscal, tales como: Impuesto de renta por pagar el impuesto a las ventas por pagar.

Para las entidades sin ánimo de lucro la ley ha consagrado un Régimen Tributario Especial, el cual establece que estas entidades, aunque tienen la calidad de contribuyentes, gozarán de exención tributaria cuando su objeto social o la destinación directa o indirecta de sus excedentes los inviertan en actividades relacionadas con salud, deporte, educación formal, cultura, investigación científica o tecnológica, ecológica, protección ambiental o para programas de desarrollo social, siempre y cuando los mismos sean de interés general y que la comunidad tenga acceso a ellos.

La exención del beneficio neto se materializa cuando las entidades hayan cumplido alguna de las siguientes condiciones: a) que los excedentes se destinen dentro del año siguiente al de su obtención, o dentro de los plazos adicionales establecidos por la Junta Directiva, para desarrollar directa o indirectamente una o varias de las actividades ya señaladas en el párrafo anterior y b) que se destinen a capitalizarse mediante la constitución de asignaciones permanentes, para el desarrollo de las actividades antes mencionadas.

4.12. Ingresos de actividades ordinarias

Se reconocen en la medida que sea probable que se reciban los beneficios económicos, y el ingreso y costo asociados, puedan ser medidos de manera fiable:

Tipo de ingreso	Reconocimiento
Donaciones	Se reconoce cuando se recibe la donación.
Arrendamientos	En forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento.
Prestación de servicios	En la medida en que se presta el servicio.
Intereses y rendimientos financieros	Sobre la base de la proporción de tiempo transcurrido (tasa de interés efectiva).
Dividendos	Derecho a recibirlos por parte del accionista (decretados).

4.13. Conversión de moneda extranjera

Las transacciones y saldos en moneda extranjera son inicialmente registradas a la tasa de cambio de su moneda funcional según la clasificación de la partida:

Partidas	Tasa de cambio
Monetarias	Tasa de cierre
No monetarias	Tasa histórica (Fecha de la transacción)

La diferencia en cambio se reconoce en los resultados o en otro resultado integral, excepto, que otra norma indique lo contrario.

4.14. Compensación

Los activos y pasivos se compensan y su monto neto se presenta en el estado de situación financiera cuando existe un derecho legalmente exigible de compensar los importes reconocidos y la dirección tenga la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

La Fundación Sofía Pérez de Soto, compensa al cierre del ejercicio:

- Ingresos y gastos por diferencia en cambio.

4.15. Reclasificaciones

Algunas cifras de los estados financieros del periodo comparativo fueron reclasificadas para efectos de presentación y comparación.

4.16. Materialidad

Las omisiones o inexactitudes de partidas son materiales si pueden, individualmente o en su conjunto, influir en las decisiones económicas tomadas por los usuarios con base en los estados financieros. La materialidad dependerá de la magnitud y las naturalezas de la omisión o inexactitud, enjuiciadas en función de las circunstancias particulares en que se hayan producido.

La materialidad para Fundación Sofía Pérez de Soto fue definida por la administración y fundamentada en los ingresos, en un porcentaje del 1%.

4.17. Cambios en políticas, estimaciones y errores

Concepto	Características	Efecto
Cambios en políticas contables	Conjunto de principios, reglas y procedimientos para la preparación de los estados financieros.	Retrospectiva: el efecto es material. Se afectarán las utilidades retenidas en periodo comparativo. Prospectiva: el efecto es inmaterial. Se genera efecto a partir del periodo corriente.
Cambios en estimaciones contables	Criterios utilizados en el momento de definir la medición inicial y posterior de un elemento de los estados financieros	Prospectiva: Se genera efecto a partir del periodo corriente.
Correcciones de errores	Omisiones e inexactitudes en los estados financieros	Retroactiva: se reexpresa la información comparativa para el periodo o periodos anteriores en los que se originó el error, afectando las utilidades retenidas.

5. Juicios, estimaciones y suposiciones contables significativas

a. Juicios

La preparación de los estados financieros de la fundación requiere que la administración deba realizar juicios, estimaciones y suposiciones contables que afectan los importes de ingresos, gastos, activos y pasivos informados y la revelación de pasivos contingentes al cierre del periodo sobre el que se informa. Por esta razón, la incertidumbre sobre tales estimaciones podría dar lugar a que en el futuro se requiera realizar ajustes significativos a los importes en libros de los activos o pasivos afectados.

En la aplicación de las políticas contables de la fundación, la administración ha realizado los siguientes juicios que tienen efecto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros.

- La elaboración de estimaciones y provisiones contables que sean confiables.

- La determinación de grados de incertidumbre respecto a la eventual ocurrencia de sucesos futuros.
- La selección de tratamientos contables.

b. Estimaciones y suposiciones

Fundación Sofía Pérez de Soto procede a revelar las suposiciones claves relacionadas con la ocurrencia de sucesos futuros y otras fuentes clave de estimaciones que a la fecha de cierre del presente periodo sobre el que se informa poseen un alto riesgo de ocasionar ajustes significativos sobre los importes en libros de los activos y los pasivos durante los próximos ejercicios.

La preparación de los estados financieros de Fundación Sofía Pérez de Soto ha requerido del uso de suposiciones y estimaciones considerando los parámetros y la información disponible, sin embargo, las circunstancias y suposiciones actuales sobre los acontecimientos futuros podrían variar debido a cambios en el mercado o a circunstancias que surjan más allá del control de la Fundación. A continuación, se resumen las estimaciones y suposiciones más relevantes empleadas en la elaboración de los estados financieros:

Revaluación de propiedades planta y equipo:

Fundación Sofía Pérez de Soto registra sus terrenos, edificaciones, equipo de oficina, equipo de cómputo y comunicaciones por su valor razonable en su balance de apertura.

La Fundación Sofía Pérez de Soto contrató a Francisco Ochoa Avalúos S.A.S para determinar los valores razonables de las propiedades entre ellos las oficinas del Edificio Lugo al 30 de mayo de 2021, los cuales fueron ajustados a la contabilidad al cierre de ese periodo.

Adicionalmente se estableció un valor residual nulo, esto debido a que la vida útil de esta clase de activos es bastante amplia por lo cual es muy difícil estimar este valor.

Revaluación de propiedades de inversión:

La Fundación Sofía Pérez de Soto registra sus propiedades de inversión por su valor razonable y los cambios en dicho valor se reconocen en el estado de resultados. En el año 2025, para estas propiedades de inversión, no se realiza avalúo.

Para aquellos activos que al final de la vida útil no se esperen vender o su valor no sea significativo, el valor residual no se determinó.

Deterioro del valor de activos no financieros

Existe deterioro del valor cuando el importe en libros de un activo o de una unidad generadora de efectivo excede su importe recuperable, que es el mayor importe entre el valor razonable menos los costos de venta, y el valor en uso. El cálculo del valor razonable menos el costo de venta se basa en la información disponible sobre transacciones de venta para bienes similares, hechas en condiciones y entre partes independientes, o en precios de mercado observables, netos de los costos relacionados con la venta del bien. El cálculo del valor en uso se basa en un modelo de flujos de efectivo futuros descontados. Los flujos de efectivo surgen de proyecciones estimadas para los próximos 5 años, excluidas las actividades de reestructuración a las que Fundación Sofía Pérez de

Soto aún no se ha comprometido, y las inversiones futuras significativas que aumentarán el rendimiento operativo del bien o de la unidad generadora de efectivo que se someten a la prueba de deterioro.

El importe recuperable es extremadamente sensible a la tasa de descuento utilizada para el descuento de los flujos de fondos futuros esperados.

Impuestos, gravámenes y tasas

Fundación Sofía Pérez de Soto calcula provisiones, sobre la base de estimaciones razonables, para las posibles consecuencias derivadas de las inspecciones realizadas por parte de las autoridades fiscales. El importe de esas provisiones se basa en factores como la experiencia en inspecciones fiscales anteriores, y en las diferentes interpretaciones acerca de las regulaciones fiscales, realizadas por la Fundación sujeta a impuesto y por la autoridad fiscal responsable. Debido a que Fundación Sofía Pérez de Soto considera remota la probabilidad de litigios de carácter fiscal, no se ha reconocido ninguna provisión relacionada con impuestos.

De acuerdo con el artículo 19 del Estatuto Tributario, Fundación Sofía Pérez de Soto, pertenece al régimen tributario especial, por lo cual no calculará impuesto diferido, pues la Fundación aplica las directrices del artículo 358 y 359 del Estatuto Tributario: el beneficio neto o excedente tiene el carácter de exento debido a que se destina directa o indirectamente, en el año siguiente a aquel en el cual se obtuvo, a programas que desarrollen el objeto social de la entidad.

En el momento en que la Fundación Sofía Pérez de Soto, espere desarrollar programas diferentes a su objeto social, los cuales tengan carácter de actividades gravadas, calculará impuesto diferido por las diferencias temporales que se presenten entre la contabilidad fiscal y bajo NIIF.

Según el Documento Interno de Registro 262 de la Alcaldía de Medellín, expedido el 30 de abril de 1998, se concluyó que la Fundación Sofía Pérez de Soto está exenta de gravamen y debe ser considerada como un sujeto no gravable respecto al Impuesto de Industria y Comercio.

Determinación del valor razonable de instrumentos financieros

En los casos en que el valor razonable de los activos y pasivos financieros registrados en el balance general no surjan de mercados activos, sus valores razonables se determinan mediante la utilización de técnicas de valoración, incluyendo el modelo de flujos de efectivo descontados. Cuando es posible, los datos de los que se nutren estos modelos se toman de mercados observables, pero cuando no es así, se requiere un grado de estimación discrecional para determinar los valores razonables. Estas estimaciones incluyen la consideración de datos tales como el riesgo de liquidez, el riesgo de crédito y la volatilidad.

Los cambios en las suposiciones relacionadas con estos factores podrían afectar los montos de los valores razonables informados para los instrumentos financieros.

6. Notas a los Estados Financieros

6.1 Efectivo y equivalentes de efectivo

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el saldo de esta cuenta está compuesta por:

	31/12/2025	31/12/2024
Efectivo y equivalente de efectivo	3,822,045	6,131,848
Cuentas de Ahorro	295,003	288,534
Cuenta Corriente	606	517
TOTAL	\$4,117,654	\$6,420,899

El saldo de efectivo y equivalentes está compuesto por bancos, cuentas de ahorro, cuenta corriente y Fondos de Inversión Colectiva que comprenden los dineros mantenidos en cuentas bancarias respectivamente. El valor nominal por este concepto es igual a su valor razonable y se encuentran depositados en entidades financieras calificadas de bajo riesgo. Las cuentas que se tienen con las diferentes entidades financieras no poseen ningún tipo de embargo.

6.2 Inversiones a valor razonable con cambios en resultado corto plazo

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el saldo de esta cuenta está compuesta por:

	31/12/2025	31/12/2024
Certificados Depósito a Término	11,559,866	-
Títulos de Tesorería (TES)	11,294,664	1,780,525
Acciones	-	4,256,829
TOTAL	\$22,854,530	\$6,037,354

Durante el año 2025 se efectuó la venta de las acciones de Mineros S.A. Asimismo, se realizaron inversiones en títulos de tesorería de la República (TES), administrados por BTG Pactual, y en títulos de renta fija en el mercado secundario.

6.3 Cuentas comerciales por cobrar

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el saldo de esta cuenta está compuesta por:

	31/12/2025	31/12/2024
Prestamos con garantía	4,496,639	13,792,442
Arrendamientos por cobrar	94,263	5,685
Cuentas por cobrar a trabajadores	26,334	30,669
Intereses por cobrar	6,000	41,902
Anticipos y avances	-	795,119
TOTAL	\$4,623,236	\$14,665,817

6.4 Activos por impuestos corrientes

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el saldo de esta cuenta está compuesta por:

	31/12/2025	31/12/2024
Retención en la fuente	5,902	50
TOTAL	\$5,902	\$50

6.5 Inversiones a valor razonable con cambios en resultados LP

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el saldo de esta cuenta está compuesta por:

	31/12/2025	31/12/2024
Fondos de capital privado	17,214,496	21,999,632
TOTAL	\$ 17,214,496	\$ 21,999,632

A continuación, se detalla el rubro contable:

Cuenta	2025	2024
Fondo Valorar Futuro #29-6	4,000,606	5,652,706
Valor Razonable Valorar Futuro #29-6	(1,706,837)	(1,883,700)
Fondo Valorar Futuro #60-5	3,674,344	5,191,710
Valor Razonable Valorar Futuro #60-5	(1,567,639)	(1,730,079)
Fondo Valorar Futuro #86	2,404,839	3,397,948
Valor Razonable Valorar Futuro #86-5	(1,026,012)	(1,132,328)
Fondo Valorar Futuro #101	442,390	625,821
Valor Razonable Valorar Futuro #101-9	(188,442)	(208,548)
Fondo Capital Privado Progresión Taurus	2,651,654	2,969,885
Valor Razonable Fondo Capital Priv Progresión Taurus	862,937	601,043

Valor Razonable Rend Morgan GSOF II	(15,029)	26,344
Diferencia en cambio Morgan GSOF II	845,507	993,783
Costo Fondo Blackstone	817,328	817,328
Valor Razonable Rend Blackstone	1,136,156	1,168,063
Diferencia en Cambio Causada Blackstone	594,104	1,046,229
Prima Fondo Acento-Btg	-	83,977
Costo Fondo Acento-SMP	1,207,339	1,284,859
Diferencia en Cambio Causada Fondo Acento-SMP	(79,223)	245,838
Valor Razonable Fondo Acento-SMP	676,605	525,756
Costo Fondo Aurora	1,746,647	1,703,366
Aurora Cash	107,241	104,780
Diferencia en Cambio Causada Aurora	(116,168)	247,663
Valor Razonable Fondo Aurora	746,150	267,187
Total	\$17,214,496	\$21,999,632

6.6 Inversiones a valor razonable con cambios en patrimonio

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el saldo de esta cuenta está compuesta por:

	31/12/2025	31/12/2024
Century Real Estate Foreign	1,127,124	1,322,745
TOTAL	\$1,127,124	\$1,322,745

6.7 Inversiones en asociadas y Otros activos financieros no corrientes

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el saldo de esta cuenta está compuesta por:

	31/12/2025	31/12/2024
Costo de Inversiones - B2Chat	1,098,744	1,098,744
Deterioro de valor - B2Chat	(920,170)	(1,013,620)
Otros activos financieros	750,000	-
TOTAL	\$928,574	\$85,124

Inversiones en Asociadas

Dado que la participación supera el 20%, esta inversión, que tiene influencia significativa, se clasifica como una inversión en asociadas y se valora utilizando el método de participación patrimonial (MPP).

En los estados financieros de B2CHAT, al aplicar el MPP, se ha registrado un deterioro en el valor de dicha inversión, que actualmente se valora en 920,170, cifra expresada en miles de pesos.

Dado que esta inversión no cuenta con un precio de cotización publicado, no es posible determinar su valor razonable. Sin embargo, es evidente que el deterioro reflejado en los estados financieros se debe a las inversiones realizadas por la empresa con el fin de generar valor para sus accionistas, y a la intención de vender dichas acciones con una ganancia futura.

Una pérdida por deterioro ocurre cuando el valor en libros de un activo es superior a su valor recuperable. En este caso, no se aplica esta situación, ya que se esperan flujos de efectivo futuros que justifican la inversión.

Otros activos financieros no corrientes

Durante el año 2025, la Fundación realizó una inversión mediante la adquisición de acciones en Potatzio S.A.S. Esta sociedad es propietaria de un lote sobre el cual se desarrollará un proyecto inmobiliario.

La participación adquirida fue del 13.1580% corresponde a una inversión minoritaria, la cual es reconocida en los estados financieros de la Fundación dentro del rubro de otras inversiones, de acuerdo con las políticas contables aplicables.

6.8 Inversiones sociales.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el saldo de esta cuenta está compuesta por:

	31/12/2025	31/12/2024
Inversiones Sociales de impacto	1,174,108	1,281,355
TOTAL	\$1,174,108	\$1,264,477

Las inversiones sociales se detallan a continuación:

Inversión Social de Impacto		
Tercero	2025	2024
Comfama	194,169	-
Corporación Interactuar	250,000	-
Fundación Berta Martínez	300,000	300,000
Total	\$744,169	\$300,000

La Fundación ha realizado inversiones de impacto con el propósito de apoyar iniciativas alineadas con su objeto social y generar beneficios sociales. Estas inversiones no tienen como objetivo principal la obtención de rendimientos financieros, sino el fortalecimiento de proyectos con impacto social.

Con base en el análisis efectuado por la administración y considerando las condiciones actuales de los proyectos financiados, se ha determinado que no existe una expectativa razonable de recuperación de los recursos invertidos. En consecuencia, dichas inversiones han sido objeto de reconocimiento de deterioro de valor en los estados financieros, reflejando su valor recuperable estimado a la fecha de cierre.

Inversiones de impacto con deterioro de Valor		
Tercero	2025	2024
DME3D S.A.S- Costo	755,000	755,000
Siembraviva S.A.S - Costo	609,370	609,370
Wellness Food Company S.A.S. -Costo	59,340	59,340
Siembra Viva- Intereses	32,331	16,878
Wellness Food Company S.A.S.- Deterioro	(25,166)	-
Wellness Food Company S.A.S. – Interés Implícitos	(34,174)	(33,657)
Dme3D S.A.S– Interés Implícitos	(187,757)	(176,426)
Siembraviva S.A.S -Deterioro	(211,761)	-
Dme3D S.A.S-Deterioro	(567,243)	(249,150)
	\$429,940	\$981,354

6.9 Propiedades, planta y equipo

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el saldo de esta cuenta está compuesta por:

	Terrenos	Construcciones	Equipo de oficina	Equipo de computo	Total PPYE
Saldo a 31 de diciembre de 2024	\$364,235	\$815,274	\$9,497	\$17,894	\$1,206,902
Valoraciones	-	-	-	-	-
Compras y mejoras	-	-	2,699	780	3,479
Depreciación	-	(9,658)	(2,325)	(5,198)	(17,181)
Saldo a 31 de diciembre de 2025	\$364,235	\$805,616	\$9,871	\$13,476	\$1,193,200

Los terrenos y construcciones reconocidos, corresponden al inmueble ubicado en el Edificio Lugo en la ciudad de Medellín.

Para aquellos activos que al final de la vida útil no se esperen vender o su valor no sea significativo, el valor residual no se determinó.

A la fecha no existen compromisos de adquisición de propiedad, planta y equipo, capitalizaciones de intereses, restricciones de titularidad sobre sus elementos de propiedad, planta y equipo.

A la fecha no existen activos mantenidos como pignorados en garantías de deudas.

	Clasificación	Fecha último avalúo	Fecha próximo avalúo propuesto
Edificio Lugo	Propiedad, planta y equipo	Año 2021	Año 2026

6.10 Gastos pagados por anticipado

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el saldo de esta cuenta está compuesta por:

	Seguros
Saldo a 31 de diciembre de 2024	<u>\$28,722</u>
Adquisiciones	31,603
Amortización	(36,543)
Saldo a 31 de diciembre de 2025	<u>\$23,782</u>

La Fundación tiene formalizadas las pólizas de seguro Multirriesgo y Responsabilidad Civil para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de propiedad y equipos.

El contrato de seguro se suscribe por un año y se amortiza de manera lineal en el tiempo del contrato.

6.11 Propiedades de inversión

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el saldo de esta cuenta está compuesta por:

	Terreno Almacén Bogotá	Local San Nicolás en Rionegro	Edificio local Carulla	Terreno Copropiedad San Nicolas	Terreno Green Park	Total propiedades de inversión
Saldo a 31 de diciembre de 2024	\$29,349,758	\$14,851,493	\$4,213,370	\$188,500	\$2,002,965	\$50,606,086
Compras y Mejoras	-	3,271,945	-	-	-	3,271,945
Valorización	-	-	-	-	-	-
Venta	-	(6,030,849)	-	-	(1,001,482)	(7,032,331)
Saldo a 31 de diciembre de 2025	\$29,349,758	\$12,092,589	\$4,213,370	\$188,500	\$1,001,482	\$46,845,700

	Clasificación	Fecha último avalúo	Fecha próximo avalúo propuesto
Inmueble Bogotá	Propiedades de inversión	Año 2021	Año 2026
Inmueble San Nicolás en Rionegro		Año 2022	Se reconoce a precio de mercado en el año 2024
Lotes Green Park		Escritura Junio 2022	Año 2027

La propiedad de inversión San Nicolás, ubicada en Rionegro, finalizó satisfactoriamente su proceso de reconversión y el registro bajo el régimen de propiedad horizontal.

Como resultado de este proceso, se materializaron las escrituras públicas, correspondientes a las promesas de compraventa. En desarrollo de estas transacciones, se legalizaron los anticipos por parte de los compradores y se materializaron las ventas de los inmuebles correspondientes.

Para el primer semestre del 2026 se realizará el traspaso de los inmuebles comprometidos con la Inmobiliaria San Nicolás.

6.12 Otros activos no financieros no corrientes

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el saldo de esta cuenta está compuesta por:

Derechos fiduciarios	Fiduciaria Alianza Entrada Norte	Fideicomiso Reserva Silvestre	Fideicomiso Mixa	Fideicomiso Mi Mundo	Fideicomiso Florida	Total otros activos no financieros no corrientes
Saldo a 31 de diciembre de 2024	\$10,585,873	\$3,500,000	\$1,290,000	\$2,600,000	\$11,055,642	\$29,031,514
Venta	-	-	-	-	-	-
Compra	-	-	1,331,000	-	-	1,331,000
Valorización	312,799	-	-	-	-	312,799
Saldo a 31 de diciembre de 2025	\$10,898,672	\$3,500,000	\$2,621,000	\$2,600,000	\$11,055,642	\$30,675,313

6.13 Cuentas comerciales por pagar

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el saldo de esta cuenta está compuesta por:

	31/12/2025	31/12/2024
Costos y gastos por pagar	2,517,195	2
Retenciones y aportes nómina	23,547	20,631
Retención en la fuente	20,369	70,390
TOTAL	\$2,561,111	\$91,022

Cuenta por pagar asociada a la negociación del inmueble San Nicolás

Como resultado de la negociación relacionada con la propiedad de inversión San Nicolás, ubicada en Rionegro, al cierre del periodo se registra una cuenta por pagar con Inmobiliaria San Nicolás de \$2,472,657 derivada de los acuerdos establecidos en el proceso de comercialización de los locales resultantes de la reconversión del inmueble.

De acuerdo con las condiciones pactadas, este saldo será compensado con los recursos provenientes de la materialización de las ventas de los locales comerciales, mediante el cruce de cuentas entre las partes involucradas.

6.14 Impuestos, gravámenes y tasas

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el saldo de esta cuenta está compuesta por:

	31/12/2025	31/12/2024
Impuesto sobre ventas por pagar	118,166	18,129
TOTAL	\$118,166	\$18,129

6.15 Pasivos por impuestos corrientes

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el saldo de esta cuenta está compuesta por:

	31/12/2025	31/12/2024
Provisión de renta	619	79,711
TOTAL	\$619	\$79,711

A continuación, se detalla el rubro contable:

Egresos no Procedentes		
Concepto	2025	2024
Gastos no deducibles	3,086	1,755

Ajuste al peso	6	4
Perdida en venta de acciones	-	396,799
Total	3,093	398,557
Provisión Impuesto de Renta 20%	\$619	\$79,711

6.16 Beneficios a empleados

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el saldo de esta cuenta está compuesta por:

	31/12/2025	31/12/2024
Cesantías consolidadas	20,468	24,577
Vacaciones consolidadas	13,332	33,770
Intereses sobre cesantías	2,065	2,949
TOTAL	\$35,865	\$61,296

6.17 Otros pasivos

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el saldo de esta cuenta está compuesta por:

	31/12/2025	31/12/2024
Anticipos recibidos	2,292,926	6,604,582
TOTAL	\$2,292,926	\$6,604,582

Corresponde a los anticipos recibidos de terceros interesados en el proyecto San Nicolás, en el lote Green Park, derivados de promesas de compraventa de los locales comerciales. Asimismo, incluye anticipos recibidos de MIXA y de la Reserva Silvestre.

6.18 Activo neto

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el saldo de esta cuenta está compuesta por:

	31/12/2025	31/12/2024
Activo neto totalmente restringido	88,566,144	88,612,485
Exceso de ingresos sobre gastos acumulado	25,174,507	23,328,996
Activo permanente restringido	12,090,810	12,090,810
Excedente/ Déficit de ingresos sobre gastos del periodo	(56,528)	1,799,170
TOTAL	\$125,774,933	\$125,831,460

47

6.19 Exceso de ingresos sobre gastos acumulado

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el saldo de esta cuenta está compuesta por:

	31/12/2025	31/12/2024
Excedentes acumulados	25,174,507	23,328,996
TOTAL	\$25,174,507	\$23,328,996

6.20 Ingresos financieros

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el saldo de esta cuenta está compuesta por:

	31/12/2025	31/12/2024
Ingresos por intereses	3,865,715	3,534,331
Arrendamientos	2,555,683	2,587,236
Utilidad en venta de otros activos	2,189,334	343,420
Excedentes Fideicomiso	1,425,165	1,112,500
Contrato de administración de inmuebles	1,130,291	89,889
Diferencia en cambio	409,163	1,699,542
Reembolso de costos y gastos	226,489	95,419
Utilidad en venta acciones	185,379	351,368
Dividendos y participaciones	107,401	697,242
Donaciones	36,981	-
Utilidad en venta de inversiones	21,812	-
Intereses implícitos	1,665	2,445
Recuperaciones	669	742
TOTAL	\$12,155,748	\$10,514,133

6.21 Costos servicios sociales

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el saldo de esta cuenta está compuesta por:

	31/12/2025	31/12/2024
Donaciones	8,152,236	6,185,048
Auxilios y apoyos	361,975	370,087
TOTAL	\$8,514,212	\$6,555,135

6.22 Gastos de administración

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el saldo de esta cuenta está compuesta por:

	31/12/2025	31/12/2024
Gastos de Personal	1,094,360	931,558
Gastos por servicios	635,018	405,467
Honorarios	476,623	425,979
Impuestos	277,219	333,872
Gastos legales	196,670	17,098
Gastos diversos	176,545	397,546
Manterimiento y reparaciones	46,746	40,166
Seguros	36,543	25,378
Contribuciones y Afiliaciones	31,926	28,709
Depreciación	17,182	16,620
Gastos de viaje	4,306	4,020
Arrendamientos	468	-
Adecuaciones e instalaciones	-	907
TOTAL	2,993,605	2,627,320

Los gastos diversos corresponden a:

Gastos Diversos		
Cuenta	2025	2024
Comisiones de gestión	126,862	356,650
Casino y restaurantes	26,837	24,562
Útiles, papelería y fotocopias	7,937	9,419
Taxis y buses	6,149	546
Elementos de aseo y cafetería	4,379	5,109
Otros gastos diversos	4,379	1,259
Total	\$176,545	\$397,546

6.23 Gastos financieros

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el saldo de esta cuenta está compuesta por:

ly

	31/12/2025	31/12/2024
Diferencia en cambio	1,893,147	338,054
Gravámenes	62,490	61,929
Comisiones	10,928	27,619
Gastos bancarios	1,911	1,797
Intereses	1,712	1,357
TOTAL	\$1,970,187	\$430,756

6.24 Otros gastos

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el saldo de esta cuenta está compuesta por:

	31/12/2025	31/12/2024
Intereses implícitos	12,231	37,381
TOTAL	\$12,231	\$37,381

6.25 Ingresos valor razonable inversiones

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el saldo de esta cuenta está compuesta por:

	31/12/2025	31/12/2024
Ingresos valor razonable inversiones	4,005,075	5,440,539
TOTAL	\$4,005,075	\$5,440,539

6.26 Deterioro en valor razonable

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el saldo de esta cuenta está compuesta por:

	31/12/2025	31/12/2024
Deterioro de valor razonable	2,171,225	2,960,971
Deterioro de inversiones de impacto	555,020	-
Deterioro valor razonable inversiones	-	1,464,227
TOTAL	\$2,726,245	\$4,425,198

Con el fin de reflejar una estimación razonable de las posibles pérdidas asociadas a la recuperación de estas inversiones de impacto, la administración reconoció un deterioro sobre las cuentas por cobrar relacionadas, ajustando así los estados financieros para evitar la sobreestimación de los beneficios económicos futuros.

En consecuencia, se reconoció deterioro sobre el valor neto de las obligaciones clasificadas como de difícil cobro correspondientes a DME3D S.A.S., Wellness Food Company S.A.S. y Siembra Viva.

6.27 Provisión Impuesto de renta

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el saldo de esta cuenta está compuesta por:

Egresos no Procedentes		
Concepto	2025	2024
Gastos no deducibles	3,086	1,754
Ajuste al peso	6	4
Pérdida en venta de acciones	-	396,799
Total	3,092	398,557
Provisión Impuesto de Renta 20%	\$619	\$79,711

7. Partes relacionadas

La fundación no posee transacciones comerciales que ejerza control con los miembros de la Junta Directiva.

Durante el año 2025 se pagaron al personal Directivo y Administrativo, el cual incluye salario, bonificaciones de la directora ejecutiva y honorarios de la presidente de la junta.

Descripción	Total
Remuneración del personal clave de la Administración	542,264
Total	\$542,264

8. Hechos posteriores

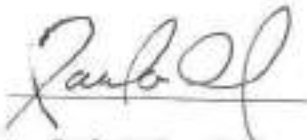
No se presentaron eventos subsecuentes relevantes después del cierre de los estados financieros y hasta la fecha de su aprobación que puedan afectar de manera significativa la situación financiera de la Fundación reflejada en los estados financieros con corte al cierre de diciembre de 2025.

9. Provisión para contingencias

Durante el año 2025 no se recibieron notificaciones de demandas. En particular, respecto de los inmuebles ubicados en Bogotá, no se tuvo conocimiento de notificaciones en las que la Fundación debiera actuar como parte involucrada.

10. Aprobación de Estados Financieros

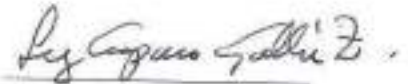
Los Estados Financieros serán puestos a consideración de la Junta Directiva constituida en Asamblea para su aprobación.



Paula Molina Olarte
Representante Legal
(Ver Certificación adjunta)



Ruth Vanessa Arrieta Ferrer
Contador Público
Tarjeta Profesional 218559-T
Designado por AGS Gestión Contable S.A.S TR-
2571
(Ver Certificación adjunta)



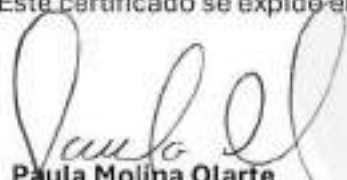
**Luz Amparo Gallón
Zuluaga**
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 6526-T
(Ver dictamen adjunto)

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO, ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO -ESAL-

PAULA MOLINA OLARTE, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.017.205.884, en calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN SOFÍA PÉREZ DE SOTO** identificada con Nit.890.910.844-3, y LUZ AMPARO GALLÓN ZULUAGA, identificada con cédula de ciudadanía 43.001.271 y tarjeta profesional 6526-T, en calidad de Revisor Fiscal Principal certificamos:

- Que la **FUNDACIÓN SOFÍA PÉREZ DE SOTO** es una entidad privada sin ánimo de lucro, fundada en Medellín, con personería jurídica reconocida por la Gobernación de Antioquia, mediante **Resolución No. 536 del 26 de noviembre de 1971**.
- Que la contabilidad de la **FUNDACIÓN SOFÍA PÉREZ DE SOTO** es llevada en conformidad con Normas y principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, libros registrados y sus operaciones están respaldadas por comprobantes internos y externos que reflejan la situación financiera de la entidad.
- Que durante el año gravable se cumple con todas las disposiciones establecidas en el título VI del libro primero del estatuto tributario y sus decretos reglamentarios y todos los requisitos conforme lo ordena el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 E.T.
- Que se presentó declaración de renta por el año gravable 2025 según calendario tributario de la Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales DIAN Formulario 1117625297383 y adhesivo 91900440033540 de fecha 28 de abril de 2026.
- Que los ingresos recibidos no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante ni directa ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación de la entidad.
- Que la actividad meritoria de la **FUNDACIÓN SOFÍA PÉREZ DE SOTO** consiste en contribuir en forma directa o mediante la promoción y apoyo a otras entidades sin ánimo de lucro que ejecuten acciones directas en el territorio nacional. Así mismo, actividades de desarrollo social. Las actividades meritorias de la Fundación se encuentran bajo los números 9499 – Actividades de otras asociaciones NCP y 8899 – Otras actividades de asistencia social sin alojamiento NCP, actividades meritorias enmarcadas en el artículo 359 del estatuto tributario, de interés general y de acceso a la comunidad. Adicionalmente, la Fundación desarrolla la actividad económica complementaria 6810 – Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados, cuyos ingresos se destinan en su totalidad a financiar las donaciones que la entidad entrega a otras fundaciones, en cumplimiento y desarrollo de su actividad meritoria, de conformidad con el artículo 358 del estatuto tributario y el artículo 1.2.1.5.1.48 del Decreto 1625 de 2016, adicionado por el Decreto 2150 de 2017.

Este certificado se expide en Medellín a los 16 días del mes de junio de 2026.



Paula Molina Olarte
Representante Legal
Cédula 1.017.205.884



Luz Amparo Gallón Zuluaga
Revisor Fiscal
Cédula 43.001.271
Matrícula 6526-T

✉ fundacion@fundacionspds.org

☎ (+57) 604 352 1995

📍 Calle 6 Sur, No 43A 200 Edificio Lugo, 710

🌐 www.fundacionspds.org

Medellín - Colombia



ESTATUTOS SOCIALES
Fundación Sofía Pérez de Soto

Artículo 1. NOMBRE, NATURALEZA Y DOMICILIO: FUNDACIÓN SOFÍA PÉREZ DE SOTO es la denominación que identifica a la entidad que se organiza de conformidad con el título XXXVI del Código Civil Colombiano (artículos 633 al 655), como una entidad sin ánimo de lucro, con plena personería jurídica para actuar, la cual ajustará sus actividades a la Constitución, legislación vigente y a los presentes estatutos. Es una entidad con fines de asistencia o beneficencia pública o hacia la comunidad reconocida por el Estado, de nacionalidad colombiana, de derecho privado, con domicilio en la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia en la República de Colombia. Su radio de acción está destinado principalmente al departamento de Antioquia pudiendo realizarlo en todo el territorio colombiano y en el exterior, previa autorización de la Junta Directiva. En consecuencia, la Fundación, por disposición de la Junta Directiva, podrá establecer dependencias o comités en otros municipios del país, diferentes a su domicilio, y aún en el exterior.

Artículo 2. DURACIÓN: La Fundación es de carácter permanente y tendrá duración indefinida en virtud de lo establecido en el Parágrafo 1, artículo 1 del Decreto 427 de 1996. Lo anterior siempre y cuando subsistan los fines que han dado origen a su creación. No obstante lo anterior, la Fundación podrá extinguirse en cualquier momento por mayoría de los Cofundadores Activos principales de la Junta Directiva.

Artículo 3. OBJETO: La Fundación es una entidad sin ánimo de lucro que tiene por objeto ayudar al mejoramiento de la persona humana, ya sea en lo social, en lo espiritual, en el campo educativo, de salud, económico, vivienda, cultural, deportivo, nutrición, en emprendimientos y en general todo aquello tendiente al beneficio de las personas y/o de la comunidad, procurando los medios y métodos conducentes a ese empeño, sea por sí misma o en colaboración con otras entidades o personas dedicadas al servicio del prójimo, en este o en otro país.

Para el desarrollo de su objeto la Fundación podrá, en Colombia o en el exterior: recibir donaciones nacionales o extranjeras, de personas naturales, jurídicas y/o de entes gubernamentales; adquirir, poseer, administrar y enajenar a cualquier título, toda clase de bienes muebles e inmuebles; dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos; expedir, suscribir, negociar y cancelar títulos valores o cualquier otro instrumento de comercio y aceptarlos en pago; celebrar contratos de mutuo o préstamo, con o sin garantías, reales o personales; abrir y manejar cuentas bancarias y celebrar el contrato de cambio en todas las formas; celebrar contratos de sociedad, de asociación o de colaboración para la realización de los negocios comprendidos dentro de su objeto o para obtener los servicios que le permitan procurarlo o desarrollarlo; adquirir, poseer, administrar y enajenar a cualquier título acciones, bonos y demás valores y, en general, realizar inversiones y hacer en cualquier parte, sea en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de actos y contratos, bien sea civiles, laborales,



industriales, comerciales o financieros que fueren necesarios o conducentes al logro de su objetivo conforme a las leyes vigentes y a los estatutos.

Artículo 4. DEL PATRIMONIO: El patrimonio de la Fundación está constituido así:

- Aporte inicial. Está constituido por los bienes que a ella destinaron sus fundadores, FOCIÓN SOTO ECHAVARRÍA y SOFÍA PÉREZ de SOTO, por valor de DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000).
- Por los frutos naturales o civiles de tales bienes.
- Por los bienes que en el futuro se adquieran con los recursos propios.
- Por los aportes, contribuciones, auxilios, donaciones, asignaciones testamentarias, apoyos por convenios o programas o cualquier otro ingreso proveniente de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, y por los demás bienes de toda especie que adquiera a cualquier título legal.
- Por los rendimientos financieros.

PARÁGRAFO PRIMERO: La Fundación no podrá aceptar donaciones, herencias o legados condicionales o modales que en alguna forma se opongan a los fines que le son propios, o dificulten el desarrollo de su objeto.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La Junta Directiva determinará la parte de las rentas netas o frutos naturales o civiles que se destinarán a incrementar el patrimonio de la Fundación.

Asimismo, la Junta Directiva dictará los parámetros que debe seguir la Fundación para definir los beneficiarios de las ayudas y el monto de cada una de ellas. Dichos beneficiarios podrán ser personas naturales o entidades jurídicas, públicas o privadas, de emprendimiento o no, nacionales o extranjeras, sin ánimo de lucro que orienten sus actividades a los fines perseguidos por la Fundación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de estos Estatutos. Serán beneficiarios las entidades que defina la Junta Directiva.

PARÁGRAFO TERCERO: La Junta Directiva, no obstante lo expresado en el párrafo anterior, podrá modificar libremente en cualquier tiempo los porcentajes de distribución de rentas o frutos que produzca el patrimonio de la Fundación y aún disminuir o suprimir la ayuda o distribución a entidades allí mencionadas cuando ellas tengan patrimonio o rentas considerables, cambien de objeto, sean intervenidas por el estado o no sea necesario o conveniente mantener la ayuda de la Fundación a juicio de la Junta Directiva.

Artículo 5. MIEMBROS. La Fundación tendrá dos clases de miembros:

1. Son miembros Fundadores el señor FOCIÓN SOTO ECHAVARRÍA y la señora SOFÍA PÉREZ de SOTO, fallecidos, y de quienes la Fundación procurará mantener su nombre y legado.
2. Son miembros Cofundadores los señores JORGE MOLINA MORENO y RICARDO ÁNGEL VILLA (Cofundadores no activos), a quienes los fundadores encomendaron, por sus calidades humanas, éticas y morales la dirección de la Fundación; y los miembros de sus respectivas familias,



entendiendo por estas sus descendientes directos y consanguíneos, quienes han sido designados legatarios de dicha responsabilidad (Cofundadores activos).

Los miembros Cofundadores activos de la Fundación tendrán las siguientes funciones:

1. Participar, desarrollar y colaborar en todas las actividades que desde la Fundación les sean asignadas.
2. Cumplir fielmente con los presentes estatutos.
3. Contribuir al buen nombre de la Fundación, mediante un sentido de pertenencia y compromiso con la misma.
4. Cumplir con los principios y valores encomendados por los Fundadores y Cofundadores procurando en todo momento preservar y contribuir a mantener la unión, las buenas relaciones y comunicaciones entre sus integrantes.
5. Establecer políticas de manera conjunta, en el seno de la Junta Directiva, que faciliten unas relaciones armónicas entre sus miembros y desarrollen una equilibrada interacción entre sus miembros y la Fundación.
6. En todos los casos, siempre primarán los intereses colectivos de la Fundación sobre los intereses individuales de alguno o algunos de los Cofundadores Activos.

PARÁGRAFO: Los Cofundadores activos principales, por mayoría, podrán invitar a hacer parte de la Junta Directiva a las personas que consideren. Este tipo de invitados honorarios serán temporales y tendrán voz pero no voto. Este tipo de miembros, es decir, los invitados honorarios serán nombrados por periodos de un (1) año, prorrogables indefinidamente. No obstante lo anterior, la Junta Directiva podrá removerlos en cualquier momento.

Artículo 6. DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: La Fundación tendrá los siguientes órganos de dirección y administración, que serán los responsables de la buena administración del patrimonio y de los servicios que preste la Fundación:

1. Junta Directiva.
2. Presidente de la Junta Directiva
3. Vicepresidente de la Junta Directiva
4. Director Ejecutivo

Artículo 7. ESTRUCTURA JUNTA DIRECTIVA: La Junta Directiva es el máximo órgano de la Fundación y estará compuesta por cuatro (4) miembros principales, cuatro (4) primeros suplentes, y cuatro (4) segundos suplentes; los suplentes serán personales quienes podrán reemplazar a los principales en sus faltas absolutas o transitorias y durarán en el ejercicio del cargo hasta tanto sean removidos de acuerdo a lo establecido en el párrafo siguiente.

PARÁGRAFO: Los miembros Cofundadores activos principales de la Junta Directiva con el voto favorable de al menos tres (3) de ellos, designarán los miembros que integrarán la misma.



Artículo 8. FRECUENCIA REUNIONES JUNTA DIRECTIVA: La Junta Directiva se reunirá de manera ordinaria, mensualmente, por lo menos siete (7) veces al año, o de manera extraordinaria cuando así lo exigieren las necesidades imprevistas de la Fundación por convocatoria del Director Ejecutivo o del Presidente o Vicepresidente de la Junta Directiva. La Junta será presidida por el Presidente o Vicepresidente en su ausencia, o por la persona que ella misma designe de entre los miembros.

En todo caso, la Junta Directiva se constituirá en Asamblea Ordinaria antes del 31 del mes de marzo de cada año con el fin de aprobar o improbar los estados financieros del año inmediatamente anterior, el informe de gestión del Presidente de la Junta Directiva y del Director Ejecutivo, y decidir sobre la destinación de los excedentes.

Artículo 9. DESARROLLO DE REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: Las reuniones de la Junta Directiva se regirán por las siguientes reglas:

1. A las reuniones se citará a los miembros por cualquier medio escrito verificable que resulte idóneo para dar a conocer de su realización indicando el lugar, la fecha y la hora de la reunión.
2. Se podrá invitar a cualquier persona a las reuniones en calidad de invitado(s) transitorio(s) cuando así lo determine la Administración de la Fundación o por solicitud expresa de la Junta Directiva; en este caso el(los) invitado(s) que asista(n) tendrá(n) voz pero no voto en las decisiones que tome la misma. Para efectos de este numeral entiéndase por invitado(s) transitorio(s) aquello(s) invitado(s) que asista(n) de manera ocasional a la reunión de Junta Directiva para tratar un tema en particular de acuerdo a las necesidades de la Fundación.
3. La reunión será presidida por el Presidente, o el Vicepresidente, en su ausencia, o por la persona que ella misma designe de entre los miembros. Actuará como secretario el Director Ejecutivo o quien la misma Junta Directiva designe.
4. El quórum para las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva lo hará la concurrencia de al menos tres (3) de sus integrantes.
5. En las deliberaciones de la Junta Directiva cada miembro (principal) tendrá un (1) voto.
6. Todas las decisiones de la Junta se adoptarán con el voto favorable de la mayoría de los asistentes a la reunión, excepto las aquellas referentes a la integración de la junta directiva, las reformas estatutarias y las relativas a la disolución y liquidación de la Fundación, casos en los cuales deberán adoptarse por al menos tres (3) de los Cofundadores Activos que actúan como principales de la Junta Directiva.
7. Las deliberaciones y decisiones de la Junta Directiva se harán constar en un Libro de Actas que se denominará "LIBRO DE ACTAS DE JUNTA DIRECTIVA", que firmarán quien presida la reunión y el Secretario de la misma y los comisionados para aprobar y firmar el acta si existieren.
8. De no existir el quórum requerido para la instalación de la Junta Directiva, según lo dispuesto en el numeral 3, se llamará a una segunda convocatoria y se fijará nueva fecha para su celebración.



Artículo 10. FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: Son funciones de la Junta Directiva:

1. Ejercer la orientación y dirección de la Fundación.
2. Nombrar al Revisor Fiscal y su suplente y fijar su remuneración.
3. Designar y remover al Presidente de la Junta Directiva y al Vicepresidente.
4. Designar y remover al Director Ejecutivo y fijar su remuneración.
5. Designar los representantes legales o apoderados de la Fundación y establecer sus limitaciones para actuar.
6. Elaborar su propio reglamento.
7. Delegar en el Director Ejecutivo las funciones que considere pertinente de manera transitoria o permanente, sin que puedan delegarse las funciones de reforma estatutaria, disolución o liquidación de la entidad.
8. Aprobar o improbar anualmente el informe del Director Ejecutivo y Presidente acerca de la marcha de la Fundación y tutelar que se estén cumpliendo sus fines. Para todos los efectos la reunión en la cual se presente este informe y lo previsto en el numeral siguiente, se considerará como reunión de junta en su función de Asamblea.
9. Aprobar o improbar las cuentas de la Fundación, presentadas por el Director Ejecutivo y el Presidente de la Junta Directiva.
10. Constituirse en Asamblea antes del 31 de marzo de cada año los estados financieros del año inmediatamente anterior, el informe de gestión del Presidente de la Junta Directiva y del Director Ejecutivo, y decidir sobre la destinación de los excedentes.
11. Determinar la parte de las rentas netas o frutos naturales o civiles que anualmente se destinarán a incrementar el patrimonio de la Fundación. Para todos los efectos la reunión en la cual se presente este informe y lo previsto en el numeral siguiente, se considerará como reunión de junta en su función de Asamblea.
12. Dictar los parámetros que debe seguir la Fundación para definir los beneficiarios de las ayudas y el monto de cada una de ellas.
13. Reformar los Estatutos de la Fundación para lo cual se requerirá el voto favorable de al menos tres (3) de los Cofundadores activos principales.
14. Disolver y liquidar la Fundación y consecuentemente, determinar la destinación que habrán de tener los bienes de la misma para lo cual se requiere el voto favorable de tres (3) de los Cofundadores activos principales.
15. Definir los beneficiarios de las ayudas y el monto de cada una de ellas, dentro del marco de los estatutos y las políticas definidas de manera general.
16. Disponer en qué forma han de invertirse los fondos que ingresan a la Fundación y efectuar su seguimiento periódico.
17. Crear los empleos que juzgue necesarios para la buena marcha de la Fundación, fijar las funciones, proveerlos y definir las remuneraciones correspondientes.
18. Crear los lineamientos para los comités requeridos, así como designar a las personas que han de integrar dichos comités, fijándoles sus funciones.



19. Autorizar al Representante legal, o quien haga sus veces, para enajenar, gravar o limitar el dominio de los inmuebles de propiedad de la Fundación o para disponer en cualquier forma de ellos, así como para adquirir con destino a la Fundación dicha clase de bienes, a cualquier título.
20. Autorizar al Representante Legal o a quien haga sus veces, para realizar toda clase de actos y contratos cuya cuantía sea superior a 15 salarios mínimos legales mensuales vigentes.
21. Delegar en el Presidente de la Junta Directiva o en el Vicepresidente o en el Director Ejecutivo las funciones que considere pertinentes.
22. Ejercer las demás funciones que por su naturaleza le correspondan o que no estén atribuidas a otros órganos de la Fundación.
23. Autorizar al Representante Legal para percibir las donaciones, herencias o legados que se entreguen a la Fundación.

Artículo 11. REPRESENTACIÓN LEGAL: La Fundación tendrá un Presidente que será a la vez Presidente de la Junta Directiva y representante legal principal de la Fundación. Será nombrado por la Junta Directiva, de entre sus propios miembros, para periodos de dos (2) años, prorrogables indefinidamente. No obstante lo anterior, la Junta podrá removerlo en cualquier momento.

PARÁGRAFO: El Representante Legal principal será remplazado en sus faltas absolutas, temporales o accidentales por el Vicepresidente (Primer Suplente), quien a su vez podrá ser remplazado por el Director Ejecutivo (Segundo Suplente), ambos nombrados por los Cofundadores activos principales de la Junta Directiva. Tanto el Vicepresidente (Primer Suplente) como Director Ejecutivo (Segundo Suplente) lo serán por periodos de dos (2) años prorrogables indefinidamente. No obstante lo anterior, la Junta Directiva podrá removerlos en cualquier momento.

Artículo 12. FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA: Son funciones del Presidente de la Junta Directiva:

1. Representar a la Fundación legalmente ante cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, judicial o extrajudicialmente.
2. Asumir las funciones que le sean delegadas por la Junta Directiva.
3. Dirigir, vigilar y evaluar el desempeño del Director Ejecutivo.
4. Celebrar y ejecutar los actos y contratos que interesen a la Fundación, con las limitaciones de naturaleza y cuantía establecidas en estos estatutos.
5. Rendir anualmente, en forma conjunta con el Director Ejecutivo, informe a la Junta Directiva constituida en Asamblea acerca de la marcha de la Fundación y el cumplimiento los fines de la misma, para ello deberá presentar ante la Junta las cuentas y los balances existentes sobre el manejo de la Fundación.
6. Convocar a Reuniones a la Junta Directiva.
7. Percibir las donaciones, herencias o legados que se entreguen a la Fundación, previa autorización de la Junta Directiva.



8. Ejercer las demás funciones que determine la Junta Directiva.
9. Delegar en el Director Ejecutivo las funciones que considere pertinente de manera transitoria o permanente.

Artículo 13. DIRECTOR EJECUTIVO: La Fundación tendrá un Director Ejecutivo, de libre nombramiento y remoción de la Junta Directiva, que será a la vez secretario de ésta y tendrá las siguientes funciones:

1. Encargarse del buen manejo administrativo, contable, financiero, social y en general de la operación de la Fundación.
2. Dirigir la marcha adecuada de la Fundación de conformidad con las orientaciones dadas por la Junta Directiva.
3. Velar por el cumplimiento de los Estatutos de la Fundación, mantener vivo el espíritu que la misma.
4. Hacer cumplir los mandatos de la Junta Directiva por todo el personal vinculado con la Fundación.
5. Elegir las personas que deban desempeñar los cargos necesarios para la gestión de los asuntos de la Fundación, cuando así lo hubiese delegado la Junta Directiva.
6. Vigilar y controlar el recaudo y el manejo de los fondos e inversiones de la Fundación e informar de ello a la Junta Directiva.
7. Ejecutar todas las gestiones y actos que se relacionen con el giro ordinario de las actividades de la Fundación dentro de los lineamientos y orientaciones que fijen la Junta Directiva y el Presidente.
8. Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo y cumplimiento de los fines de la Fundación, dentro del marco de las facultades que le sean conferidas por los estatutos o mediante poder especial o general para el efecto.
9. Dirigir, vigilar y evaluar el desempeño de los empleados y colaboradores de la Fundación.
10. Dar fe de todos los actos de la Junta Directiva, para lo cual llevará los libros de Actas respectivos.
11. Mantener a la Junta Directiva informada en forma permanente y detallada de los asuntos de la Fundación y suministrarle los datos e información que ella solicite.
12. Las demás que le fijen estos estatutos, la Junta Directiva y el Presidente de la Junta Directiva.

Artículo 14. NOMBRAMIENTO DEL REVISOR FISCAL: El Revisor Fiscal será nombrado por la Junta Directiva para periodos de un (1) año prorrogable por periodos iguales de manera indefinida. Asimismo, la Junta podrá removerlo del cargo en cualquier momento.

PARAGRAFO. El Revisor Fiscal será remplazado en sus faltas temporales, absolutas o accidentales por un Revisor Fiscal Suplente, nombrado por la Junta Directiva para periodos de un (1) año, prorrogable por periodos iguales de manera indefinida. Asimismo la Junta Directiva podrá removerlo del cargo en cualquier momento.

Artículo 15. REQUISITOS E INCOMPATIBILIDADES DEL REVISOR FISCAL: El Revisor Fiscal será contador público titulado e identificado con tarjeta profesional, no podrá celebrar contrato alguno con la Fundación y estará sujeto a las demás incompatibilidades legales pertinentes que sean aplicables a las sociedades.



Artículo 16. FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL: Serán funciones del Revisor Fiscal las siguientes:

1. Examinar los libros de contabilidad y cerciorarse de que estén en legal y debida forma.
2. Revisar y efectuar recomendaciones a los estados financieros que presente el Director Ejecutivo, y suscribirlos con o sin salvedades.
3. Vigilar el recaudo de los fondos de la Fundación y la inversión que de ellos se haga en cumplimiento de las determinaciones de la Ley, y de las decisiones y orientaciones adoptadas por la Junta Directiva debiendo establecer los sistemas de control que resulten pertinentes.
4. Cerciorarse de que los contratos y las operaciones que se ejecuten por cuenta de la Fundación, estén conformes con los estatutos y con las disposiciones de la Junta Directiva.
5. Dar oportuna cuenta por escrito a la Junta Directiva de las irregularidades que note en la marcha de las actividades de la Fundación.
6. Rendir un informe a la Junta Directiva en su función de Asamblea en su reunión ordinaria sobre el desempeño a su cargo.
7. Asistir a las reuniones de la Junta Directiva cuando se le requiera o cuando lo estime conveniente, con derecho a voz y sin voto.
8. Ejercer las demás funciones que determinen la ley, los estatutos, la Junta Directiva y el Director Ejecutivo, concernientes con sus funciones.

Artículo 17. REFORMA ESTATUTOS: Los Estatutos de la Fundación sólo podrán reformarse por el voto favorable de tres (3) de los Cofundadores activos principales de la Junta Directiva.

Artículo 18. LIMITACIÓN: La reforma de los Estatutos no podrá variar sustancialmente, en ningún caso el objeto que los fundadores FOCIÓN SOTO ECHAVARRÍA y SOFÍA PÉREZ DE SOTO señalaron al crear la Fundación.

Artículo 19. CAUSALES DE DISOLUCIÓN: La Fundación podrá disolverse por las siguientes causales generales:

1. En cualquier momento por decisión de tres (3) los Cofundadores activos principales de la Junta Directiva.
2. Por extinción de su patrimonio o destrucción de los bienes destinados a su manutención.
3. Por las demás que establezca la Ley.

PARÁGRAFO: Una vez declarada disuelta la entidad conservará su capacidad jurídica únicamente para realizar los actos necesarios para su liquidación.

Artículo 20. DESTINACIÓN DE BIENES POR DISOLUCIÓN: En el evento de producirse la disolución de la Fundación, corresponderá a la Junta Directiva determinar las entidades sin ánimo de lucro entre las cuales habrá de efectuarse la distribución de los bienes que hasta ese momento pertenecían a la Fundación y la



forma de hacerlo, teniendo siempre presente el objeto social de la Fundación y plena libertad para definir las entidades sin ánimo de lucro beneficiarias en la liquidación de la Fundación.

Artículo 21. LIQUIDADOR: Decretada la disolución la Junta Directiva procederá a nombrar un liquidador, en caso de no ser nombrado actuará como liquidador el Presidente de la Junta Directiva de la Fundación y como suplente el Vicepresidente o quien haga sus veces.

Artículo 22. PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACIÓN: El trámite para liquidar la Fundación debe seguir las siguientes reglas:

1. Con cargo al patrimonio de la entidad, el liquidador publicará tres (3) avisos en un periódico de amplia circulación nacional dejando entre uno y otro quince (15) días, en el que informará al público en general sobre el proceso de liquidación, para que los acreedores hagan valer sus derechos.
2. Quince (15) días después de efectuada la publicación, y tras elaborar los inventarios y el balance final de la Fundación, habrán de pagarse las obligaciones contraídas con terceros, observando las disposiciones legales sobre prelación de créditos.
3. Si cumplido lo anterior, queda un remanente de activo patrimonial, éste pasará a la entidad o entidades que hayan sido designadas por la Junta Directiva como beneficiarias de los bienes de la Fundación y en la proporción por aquella indicada.
4. Si la Junta directiva ni estos estatutos han dispuesto sobre el destino que debe dársele a los remanentes, estos dineros, conforme lo dispuesto en el artículo 20 del decreto 1529 de 1990, pasarán a una entidad de beneficencia que tenga radio de acción en el municipio principal de la Fundación.
5. El proyecto de adjudicación del activo patrimonial debe someterse a consideración de la Junta Directiva y elaborarse un acta en la que conste su aprobación con el voto favorable de la mayoría de los integrantes de la Junta Directiva.
6. Finalizado este trámite, procederá el liquidador a realizar todos los registros pertinentes para hacer oponible a terceros la disolución de la Fundación.

ARTICULO 23. CLÁUSULA COMPROMISORIA: Las diferencias que ocurrieren entre los Cofundadores Activos, la Junta Directiva y la Fundación, por razón del contrato de Fundación, durante el término de su duración, en el momento de su disolución, o en el período de su liquidación, serán sometidas a la decisión de uno (1) o tres (3) árbitros, según la cuantía. El o los árbitros serán nombrados por la Cámara de Comercio del domicilio social. Se entiende por parte, la persona o grupo de personas que sostengan una misma pretensión. El Tribunal que se forme funcionará en la ciudad del domicilio social, y resolverá en derecho. En lo no previsto en esta cláusula, se procederá de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 446 de 1.998 o en normas sustitutivas o complementarias de la misma, en cuanto fueren pertinentes y aplicables a la cláusula compromisoria. Sin embargo, de conformidad con el artículo 194 del mismo Código, las acciones de impugnación previstas en el Capítulo VII del Título I del Libro 2º del Código de Comercio, al igual que los procesos de ejecución, se intentarán ante los jueces sin sujeción a la cláusula compromisoria.



Estatutos Fundación Sofía Pérez de Soto

Las notificaciones serán recibidas por las partes en la dirección que aparezca registrada en la Fundación, las cuales tendrán el deber de informar a la administración de la Fundación cualquier variación, so pena de que las notificaciones se surtan en el lugar inicialmente indicado".

Señores

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN

Ciudad

Por medio de la presente certifico que los miembros de la Junta Directiva, Representantes Legales, Fundadores y Cofundadores de la Fundación Sofía Pérez de Soto, no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, o hechos que hayan implicado la utilización del nombre de la Fundación para la comisión de delitos, según consta en los certificados de antecedentes judiciales que se pueden consultar en la página: <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>

También certifico que los miembros de la Junta Directiva, Representantes Legales, Fundadores y Cofundadores de la Fundación Sofía Pérez de Soto no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública.

Se expide el presente certificado a solicitud de la interesada a los 16 días del mes de junio de 2026.



Paula Molina Ojarte
Representante Legal
Fundación Sofía Pérez de Soto

✉ fundacion@fundacionspds.org

☎ (+57) 604 352 1995

📍 Calle 6 Sur, No 43A 200 Edificio Lugo, 710

🌐 www.fundacionspds.org

Medellín - Colombia



Asamblea Ordinaria Anual – Gestión 2025
Marzo 17 del 2026

ACTA DE REUNION 13: Asamblea Anual Fundación Sofía Pérez de Soto

En la ciudad de Medellín, en la sede de la Fundación Sofía Pérez de Soto ubicada en la Calle 5 Sur No 43ª 200 oficina 710 el día 17 de marzo de 2026 a las 12:00pm previa citación realizada con más de 5 días hábiles de anterioridad, la Junta Directiva de la Fundación Sofía Pérez de Soto se constituyó en Asamblea Anual de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de los estatutos sociales.

Participantes

Paula Molina Olarte	Principal y presidente de la Junta
Elisa Uribe Ángel	Principal
Mariana Ángel Echavarría	Principal
Beatriz Molina de López de Mesa	Principal
Juan Carlos Molina Villegas	Primer Suplente
Mónica Ángel Vásquez	Primer Suplente
Santiago López de Mesa Molina	Primer Suplente
Rafael Restrepo Ángel	Primer Suplente
Cristina Botero Ángel	Segundo Suplente
Maria Clara Ángel de Uribe	Segundo Suplente
Sandra Milena Sánchez Álvarez	Directora Ejecutiva / secretaria
Invitados	Juan David Molina Olarte, Andrea Gaviria de AGS y Luz Amparo Gallón (Revisora Fiscal)

1. Verificación del Quórum

Asistieron 10 de los 12 miembros de la Junta Directiva constituida en Asamblea, estando presentes 4 miembros principales, 4 primeros suplentes y 2 segundos suplentes, por lo que puede deliberarse y decidirse válidamente. Se excusan: Jean Edouard Tromme Molina – segundo suplente y Jorge Andrés López de Mesa Molina – segundo suplente.

2. Orden del día

1. Verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Elección del presidente y secretario de la Asamblea
4. Nombramiento de comisión para revisión y aprobación del acta de Asamblea
5. Informe financiero y administrativo 2025
6. Presentación de estados financieros comparativos de 31/12/25 – 31/12/24
7. Aprobación de los estados financieros a 31/12/2025
8. Presentación y aprobación del excedente fiscal y contable a 31/12/25
9. Informe del Revisor Fiscal
10. Informe de gestión social 2025
11. Aprobación del informe de gestión a 31/12/2025
12. Autorización al representante legal para solicitar la actualización en el RTE
13. Proposiciones y varios

El orden del día fue leído y aprobado por unanimidad.



Asamblea Ordinaria Anual – Gestión 2025
Marzo 17 del 2026

3. Elección del presidente y secretario de la Asamblea

Los miembros presentes de la Junta Directiva constituida en Asamblea designaron por unanimidad como presidente de la Asamblea a Paula Molina Olarte y como secretaria a Sandra Milena Sánchez Álvarez.

4. Nombramiento de la comisión de revisión y aprobación del acta de Asamblea

Los miembros presentes de la Junta Directiva constituida en Asamblea, por unanimidad, designaron a Mariana Ángel Echavarría y Santiago López de Mesa Molina para que revisaran y aprobaran el acta de la reunión.

5. Lectura y presentación del Informe financiero y administrativo

La directora ejecutiva presenta un resumen de la gestión financiera y administrativa: activos, pasivos, patrimonio; ingresos, egresos y resultado, comportamiento de frentes administrativos, haciendo mención del balance de la Fundación con un resultado en general positivo, el cual es acompañado por el comité financiero en sus sesiones respectivas al año.

Este informe es aprobado por unanimidad por los miembros de la Junta Directiva constituida en Asamblea

6. Presentación de los Estados Financieros comparativos de diciembre de 2025 – 2024

Teniendo en cuenta el reconocimiento general del funcionamiento de la Fundación, la Asamblea decidió permitir la presentación del Estado de Situación Financiera, el Estado de Actividades, Estado de Cambios en los Activos Netos, el Estado de Flujo de Efectivo, con sus respectivas aclaraciones que quedan en las notas y revelaciones a diciembre 31 de 2025, con los anexos correspondientes al ejercicio del mismo año, sin observación alguna.

Los Estados Financieros completos se encuentran adjuntos al "Informe Financiero y Administrativo 2025" que reposa en los archivos físicos y electrónicos de la Fundación y se adjuntan a la presente acta.

7. Aprobación de los Estados Financieros comparativos de diciembre de 2025 – 2024

En razón a la presentación del Informe Financiero y Administrativo y otros como Estado de Situación Financiera, el Estado de Actividades, Estado de Cambios en los Activos Netos, el Estado de Flujo de Efectivo, la Asamblea aprobó la información para el periodo respectivo sin ninguna observación.

8. Presentación y aprobación del excedente fiscal y contable a diciembre 31 de 2025

Dando cumplimiento a lo establecido por la ley 1819 de 2016 y el Decreto Reglamentario 2150 de 2017, especialmente al artículo 1.2.1.5.1.24 que regula a las instituciones sin ánimo de lucro, se propuso a la Junta Directiva constituida en Asamblea distribuir el excedente fiscal y contable de la siguiente manera:



Sofia Pérez de Soto
Fundación

Asamblea Ordinaria Anual – Gestión 2025
Marzo 17 del 2026

FUNDACIÓN SOFIA PÉREZ DE SOTO
Estado de Aplicación de Excedentes
Del 1 de enero Al 31 de diciembre de 2025
(Expresado en miles de pesos colombianos)

EXCEDENTE FISCAL A VALORES HISTÓRICOS AÑO 2025

Ingresos Año 2025		25.764.213.534
= Ingresos Netos		25.764.213.534
Egresos año 2025	14.749.401.842	
Inversiones efectuadas en el año	6.127.845.250	
Gastos no deducibles	(3.086.432)	
Ajuste al peso	(6.094)	
Impuesto de renta causado	(618.505)	
= Egresos Procedentes		20.873.244.062
Excedente Fiscal		4.890.969.472
- Gastos no deducibles		(3.092.525)
Excedente fiscal a invertir en el 2026		4.887.876.947

EXCEDENTE CONTABLE A INVERTIR EN EL AÑO 2026

Deficit contable 2025	(56.527.551)
Ejecución de Excedentes 2024	4.460.125.135
Ingreso por diferencia en cambio -Morgen GSOF II	(21.001.115)
Ingreso por diferencia en cambio -Blackstone	(136.356.446)
Ingreso por diferencia en cambio -Accento Sig	(80.290.352)
Ingreso por diferencia en cambio -Aurora	(110.186.685)
Ingreso por diferencia en cambio Causada -Century	(60.417.000)
Ingreso por financiación implícita NIIF	(1.665.311)
Utilidad en venta de acciones	1.467.146.608
Utilidad en venta propiedades de inversión	4.933.478.136
Utilidad en venta de otras inversiones	12.968.250
Ingreso por rendimientos	844.329.238
Ingreso por valor razonable	(4.035.074.899)
Depreciaciones	5.611.854
Detallado Inversiones	74.536.428
Rendimientos negativos	490.524.115
Intereses implícitos	11.847.482
Pérdida en valor razonable	1.269.599.286
Diferencia en cambio	1.893.146.596
(1) Inversiones efectuadas en el año	(6.127.845.250)
Impuesto de renta	618.505
Total Excedente a Invertir en el 2026	4.887.876.947

(1) Inversiones efectuadas en el año

TES20250407-01	Ministerio de Hacienda Y Crédito Público	6.127.845.250
TES20250407-02	Ministerio de Hacienda Y Crédito Público	227.929.500
TES20250407-03	Ministerio de Hacienda Y Crédito Público	203.810.250
TES20250409-04	Ministerio de Hacienda Y Crédito Público	271.550.500
TES20250409-05	Ministerio de Hacienda Y Crédito Público	226.718.250
TES20250411-06	Ministerio de Hacienda Y Crédito Público	203.028.750
TES20250414-07	Ministerio de Hacienda Y Crédito Público	536.799.000
TES20250828-08	Ministerio de Hacienda Y Crédito Público	477.574.500
TES20251202-09	Ministerio de Hacienda Y Crédito Público	1.148.223.000
TES20251209-10	Ministerio de Hacienda Y Crédito Público	2.251.845.000
	Ministerio de Hacienda Y Crédito Público	380.066.500

Se propone a la Asamblea:

1. Crear reserva con destinación específica para reinvertir en el año 2026, para la labor social, realizando donaciones en el campo educativo, de salud, económico, vivienda, cultural, deportivo, nutrición, en emprendimientos y en general todo aquello tendiente al beneficio de las personas y/o de la comunidad, por valor de \$4.887.876.947.



Sofía Pérez de Soto
Fundación

Asamblea Ordinaria Anual – Gestión 2025
Marzo 17 del 2026

2. En caso de ser necesario, de acuerdo con los resultados de los rendimientos de las inversiones, utilizados para ejecutar en la actividad meritoria, se propone liberar asignaciones permanentes por valor de \$2.000.000.000 para realizar donaciones para la labor social, realizando donaciones en el campo educativo, de salud, económico, vivienda, cultural, deportivo, nutrición, en emprendimientos y en general todo aquello tendiente al beneficio de las personas y/o de la comunidad.

3. Invertir el excedente total neto de \$4.887.876.947.

4. Liberar la reserva con destinación específica del año 2024 por \$4.460.125.135 que fue ejecutada en el año 2025, así:

- a. Salud y bienestar \$726.340.000, Educación \$2.372.209.135, Cultura y Deporte \$272.785.000, Emprendimiento y Empleo \$218.600.000, Formación y Prevención \$342.330.000, Discapacidad \$139.500.000, Hogares de Acogida \$166.995.000 y Desarrollo Social \$221.366.000

Este punto es aprobado por unanimidad por los miembros de la Junta Directiva constituida en Asamblea en lo correspondiente al excedente fiscal y contable del periodo respectivo y destinaciones específicas.

9. Lectura del informe del Revisor Fiscal

El informe realizado por la Revisora Fiscal de la Fundación, Luz Amparo Gallón, se presenta en general sin ninguna salvedad, indicando que la situación financiera, administrativa y jurídica de la Fundación se encuentra plenamente reflejada en los estados financieros presentados al 31 de diciembre de 2025 y estos cumplen con todas las normas y disposiciones legales. El dictamen de la revisora fiscal se adjunta al acta.

10. Lectura y presentación informe de gestión social 2025

Dando cumplimiento al artículo 10 de los Estatutos de la Fundación, se presentó el Informe de Gestión correspondiente al año anterior, el cual se adjunta a la presente acta. Igualmente se informó que la Fundación cumplió con la ley de plazos justos.

11. Aprobación del informe de gestión a 31/12/2025

Este informe es aprobado por unanimidad por los miembros de la Junta Directiva constituida en Asamblea.

12. Autorización al Representante Legal para solicitar la permanencia en el RTE

La Junta Directiva constituida en Asamblea autoriza por unanimidad al Representante Legal para solicitar la permanencia de la Fundación en el Régimen Tributario Especial.

13. Propositiones y varios

- a. Todos los miembros de la Junta Directiva constituida en Asamblea aprueban la renuncia del miembro de junta Jean Edouard Tromme Molina y el ingreso de Juan David Molina Olarte, agradeciendo al miembro de junta saliente por su acompañamiento a la Fundación.
- b. Todos los miembros de la Junta Directiva constituida en Asamblea autorizan que sus antecedentes sean consultados en las bases de datos, incluidas las de la policía nacional, procuraduría y contraloría.
- c. Se presenta el estado de las asignaciones permanentes precisando que las mismas fueron autorizadas entre los años 1988 a 2011 y se les ha dado el tratamiento establecido en la normatividad



Sofía Pérez de Soto
Fundación

Asamblea Ordinaria Anual – Gestión 2025
Marzo 17 del 2026

vigente. La Fundación no tiene asignaciones permanentes del año 2017 y siguientes. A continuación, el estado de las asignaciones permanentes con corte a diciembre 31 de 2025:

DETALLE	PERIODO GRAVABLE	APROBACIÓN	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2025
ASIGNACIONES PERMANENTES	2006	ACTA No. 991 DEL 9 DE ABRIL DE 2007	23.469.453.433
ASIGNACIONES PERMANENTES	2007	ACTA No. 203 DEL 7 DE ABRIL DE 2008	9.884.586.179
ASIGNACIONES PERMANENTES	2008	ACTA No. 215 DEL 10 DE ABRIL DE 2009	2.489.436.437
ASIGNACIONES PERMANENTES	2009	ACTA No. 231 DEL 12 DE ABRIL DE 2010	13.858.837.899
ASIGNACIONES PERMANENTES	2010	ACTA No. 250 DEL 13 DE ABRIL DE 2011	26.403.705.073
ASIGNACIONES PERMANENTES	2011	ACTA No. 264 DEL 26 DE MARZO DE 2012	8.000.000.000
			84.106.018.761

Estos recursos están invertidos en títulos de renta fija, derechos fiduciarios, propiedad raíz y otras inversiones que generen rentabilidad destinada al cumplimiento del objeto social de la Fundación.

d. Agradecimientos para:

- Paula Londoño y aliados por su apoyo en el diseño del Informe de Gestión,
- Comités Social, Financiero, Internacionalización y Jurídico por su compromiso incondicional y consistente con el acompañamiento a la Fundación.
- A la Junta Directiva, su presidenta, el equipo de trabajo de la Fundación, AGS, Revisora Fiscal y Asesores, por el trabajo realizado durante el año anterior y los resultados presentados durante la reunión.

Agotado el orden del día, con el mismo quórum inicial que estuvo presente durante toda la sesión, se da por terminada la reunión a las 1:30pm del mismo martes 17 de marzo de 2026.

Elaborado por Sandra Milena Sánchez Álvarez

Paula Molina Olarte
Presidente de la Asamblea General

Mariana Ángel Echavarría
Comisionada para firmar el acta

Sandra Milena Sánchez Álvarez
Secretaría

Santiago López de Mesa Molina
Comisionado para firmar el acta

Anexo 1 Detalle beneficiarias y montos del excedente fiscal 2024 ejecutados en el 2025

Eje Social	Concepto	Identificación	Beneficiario	Total
Cultura y Deporte	Excedente Fiscal	806.060.573-7	Asociación Cultural Ballet Medellín	
Cultura y Deporte	Excedente Fiscal	806.859.434-2	Club Deportivo de Tenis de Mesa	42.080.000
Cultura y Deporte	Excedente Fiscal	805.806.892-7	Corporación Cine y Contenido	18.000.000
Cultura y Deporte	Excedente Fiscal	801.174.965-7	Corporación de Arte y Psicología Acompañante	17.000.000
Cultura y Deporte	Excedente Fiscal	800.384.010-5	Corporación Museo de Arte Moderno	15.000.000
Cultura y Deporte	Excedente Fiscal	801.078.444-8	Corporación Nuevos	18.000.000
Cultura y Deporte	Excedente Fiscal	890.985.250-0	Corporación Orquesta Filarmónica de Medellín	20.000.000
Cultura y Deporte	Excedente Fiscal	811.067.751-9	Fundación ADA	15.000.000
Cultura y Deporte	Excedente Fiscal	901.412.049-0	Fundación Arte para el Cambio	39.785.000
Cultura y Deporte	Excedente Fiscal	905.988.483-9	Fundación Camela Urbana	10.000.000
Cultura y Deporte	Excedente Fiscal	811.026.471-3	Fundación Sirenia	90.000.000
Desarrollo Social	Excedente Fiscal	880.984.700-7	Fundación Berta Martínez de Jaramillo	20.000.000
Desarrollo Social	Excedente Fiscal	830.511.886-6	Fundación Origen	150.000.000
Desarrollo Social	Excedente Fiscal	901.799.619-6	Valioso Corporación	41.986.000
Discapacidad	Excedente Fiscal	890.981.590-1	Comité de Rehabilitación de Antioquia	10.000.000
Discapacidad	Excedente Fiscal	900.045.766-1	Corporación Aula Uno	25.000.000
Discapacidad	Excedente Fiscal	890.221.133-1	Corporación Educativa Combos	10.500.000
Discapacidad	Excedente Fiscal	900.837.582-2	Fundación A-Kao	12.000.000
Discapacidad	Excedente Fiscal	900.283.617-0	Fundación con Amor por Amor	10.000.000
Discapacidad	Excedente Fiscal	800.056.153-1	Fundación Integrar	13.000.000
Discapacidad	Excedente Fiscal	811.026.594-8	Fundación Música Urbana por Amor	20.000.000
Discapacidad	Excedente Fiscal	890.904.168-0	Fundación Oyeme	34.000.000
Discapacidad	Excedente Fiscal	811.025.810-3	Fundación Uno Más Uno	25.000.000
Educación	Excedente Fiscal	890.910.961-7	Fundación Universitaria Gaita	
Educación	Excedente Fiscal	811.045.251-5	Corporación Bocas Centenario Rotaria	108.861.594
Educación	Excedente Fiscal	800.185.363-8	Fundación Pasos por la Vida	134.000.000
Educación	Excedente Fiscal	811.023.539-1	Fundación Ángel de la Guarda	15.000.000
Educación	Excedente Fiscal	901.395.695-3	Fundación Antioquia para la Deserción	16.282.289
Educación	Excedente Fiscal	890.984.924-1	Fundación Aurelio Uribe Posada	15.000.000
Educación	Excedente Fiscal	900.305.476-9	Fundación Ayuda a la Infancia	24.333.309
Educación	Excedente Fiscal	800.741.509-8	Fundación Educativa Almagre	17.000.000
Educación	Excedente Fiscal	900.882.450-3	Fundación Fomento a la Educación	13.000.000
Educación	Excedente Fiscal	820.209.766-0	Fundación Sereza para Contar	7.000.000
Educación	Excedente Fiscal	900.721.083-1	Fundación Social Monseñor Alberto Uribe Jaramillo FUNDUJO	820.000.000
Educación	Excedente Fiscal	811.018.058-8	Fundación Universidad Pontificia Bolivariana	37.045.760
Educación	Excedente Fiscal	811.010.092-2	Fundación Universitaria Católica del Norte	186.817.300
Educación	Excedente Fiscal	890.036.781-1	Fundación Universitaria María Cano	86.816.941
Educación	Excedente Fiscal	901.351.996-0	Fundación Viena en Alta	26.361.305
Educación	Excedente Fiscal	890.901.818-3	Hogares Infantiles San José	108.300.000
Educación	Excedente Fiscal	800.175.084-4	TecnoAlgo Corred	25.095.457
Educación	Excedente Fiscal	890.985.189-5	Universidad Católica Luis Amigó	31.509.695
Educación	Excedente Fiscal	890.984.062-6	Universidad CES	33.847.963
Educación	Excedente Fiscal	880.015.543-6	Universidad de La Salle	318.211.953
Educación	Excedente Fiscal	890.902.520-1	Universidad de Medellín	12.426.000
Educación	Excedente Fiscal	890.501.389-5	Universidad EAFIT	133.345.786
Educación	Excedente Fiscal	890.583.722-6	Universidad EIA	503.307.173
Empleó y Emprendimiento	Excedente Fiscal	890.985.700-6	Asociación de Exalumnos del Colegio de la Compañía de María La Esmeralda	208.045.722
Empleó y Emprendimiento	Excedente Fiscal	890.905.819-9	Congregación Misioneras Servas de San José	6.000.000
Empleó y Emprendimiento	Excedente Fiscal	890.984.843-3	Corporación Interactuar	11.000.000
Empleó y Emprendimiento	Excedente Fiscal	901.889.364-0	Fundación Wo Promise, You Promise	5.000.000
Empleó y Emprendimiento	Excedente Fiscal	890.984.765-7	Fundación Berta Martínez de Jaramillo	18.000.000
Empleó y Emprendimiento	Excedente Fiscal	900.241.989-8	Fundación Educativa Almagre	95.800.000
Empleó y Emprendimiento	Excedente Fiscal	900.882.450-3	Fuerza al Fomento a la Educación	7.000.000
Empleó y Emprendimiento	Excedente Fiscal	806.009.227-1	Fundación Juan Felipe Gómez Ecuador	7.000.000
Formación y Prevención	Excedente Fiscal	890.905.086-8	AcadémiCes de Medellín	37.000.000
Formación y Prevención	Excedente Fiscal	890.983.886-8	Corporación de Amor a Dios	6.000.000
Formación y Prevención	Excedente Fiscal	900.071.156-6	Corporación Iluminación de los Arteses	85.000.000
Formación y Prevención	Excedente Fiscal	890.984.938-4	Corporación Presencia Colombia Suiza	14.000.000
Formación y Prevención	Excedente Fiscal	811.081.840-7	Fundación Beneficencia de la Ciudad de Monseñor	16.000.886
Formación y Prevención	Excedente Fiscal	880.945.768-3	Fundación Concorsus	7.000.890
Formación y Prevención	Excedente Fiscal	901.021.955-7	Fundación Imago-Semina: Taller de Sábios	180.000.800
Formación y Prevención	Excedente Fiscal	800.142.115-2	Fundación Marina Orth	11.200.000
Hogares de Acogida	Excedente Fiscal	890.980.425-3	Acampin Hogar de Niños y Jóvenes	9.130.000
Hogares de Acogida	Excedente Fiscal	890.042.935-3	Compartir con Colombia	15.000.000
Hogares de Acogida	Excedente Fiscal	890.007.305-3	Congregación Hermanitas de los Pobres	16.800.000
Hogares de Acogida	Excedente Fiscal	890.190.245-3	Corporación Hogar	5.000.000
Hogares de Acogida	Excedente Fiscal	890.047.439-7	Federación Antioqueña de ONG	15.000.000
Hogares de Acogida	Excedente Fiscal	890.983.749-7	Fundación La Casa de Nicolás	19.195.400
Hogares de Acogida	Excedente Fiscal	890.984.931-1	Jardín Solas Carlos Medellín Gota de Lacta	23.000.000
Salud y Bienestar	Excedente Fiscal	890.984.703-1	Corporación Antioquia Presenta	35.000.000
Salud y Bienestar	Excedente Fiscal	890.980.518-4	Fundación Hospitalaria San Vicente de Paul	121.340.800
Salud y Bienestar	Excedente Fiscal	890.901.584-3	Hospital Infantil Santa Ana	175.000.000
Salud y Bienestar	Excedente Fiscal	890.901.829-2	Hospital Pablo Tobo Uribe	190.000.000
			TOTAL	4.440.125.135



Presentación de Información por Envío de Archivos

10006

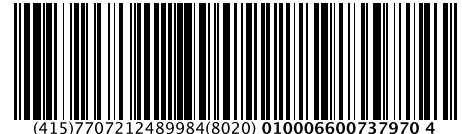
2. Concepto ☐ 1 INSERCIÓN/NUEVO

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

100066007379704



(415)7707212489984(8020) 010006600737970 4

Interesado	25. Tipo documento Cédula de Ciudadanía	Cód. 1 3	26. Número de identificación 4 3 2 2 1 1 6 7			
	27. Primer apellido SANCHEZ	28. Segundo apellido ALVAREZ		29. Primer nombre SANDRA	30. Otros nombres MILENA	
Remitente	60. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 9 0 9 1 0 8 4 4		61. DV 3	33. Tipo documento NIT	Cód. 3 1	34. Número de identificación 8 9 0 9 1 0 8 4 4
	35. Apellidos y nombres o razón social FUNDACION SOFIA PEREZ DE SOTO					
Destinatario	37. Tipo documento NIT		Cód. 3 1	38. Número de identificación 8 0 0 1 9 7 2 6 8		
	39. Apellidos y nombres o razón social DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES					
40. Formato 2530		41. Versión 2 5 3 0		42. Concepto solicitud INSERCIÓN/NUEVO	Cód. 1	
43. Año vigencia 2 0 2 6		44. Período vigencia 1		45. Tipo archivo ARCHIVO XML		Cód. 1
46. Nombre archivo Dmuisca_010253001202600000001.xml						
47. Cantidad archivos 1		48. Número registros 4		49. Número formulario anterior		
52. Descripción						

La firma de este documento constituye un comprobante de la entrega a través del servicio de presentación de información por envío de archivos, sin perjuicio de las verificaciones posteriores que efectúe la DIAN en sus especificaciones técnicas y su contenido.

Firma del Interesado

997. Fecha Transacción 2 0 2 6-0 6-1 6/1 2:2 7:1 5

984. Funcionario

985. Cargo

100066007379704

[illegible]



Presentación de Información por Envío de Archivos

10006

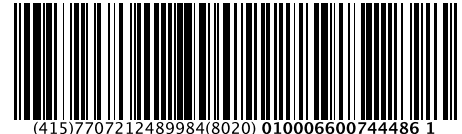
2. Concepto ☐ 1 INSERCIÓN/NUEVO

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

100066007444861



(415)7707212489984(8020) 010006600744486 1

Interesado	25. Tipo documento Cédula de Ciudadanía	Cód. 1 3	26. Número de identificación 4 3 2 2 1 1 6 7		
	27. Primer apellido SANCHEZ	28. Segundo apellido ALVAREZ	29. Primer nombre SANDRA	30. Otros nombres MILENA	
Remitente	60. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 9 0 9 1 0 8 4 4	61. DV 3	33. Tipo documento NIT	Cód. 3 1	34. Número de identificación 8 9 0 9 1 0 8 4 4
	35. Apellidos y nombres o razón social FUNDACION SOFIA PEREZ DE SOTO				
Destinatario	37. Tipo documento NIT	Cód. 3 1	38. Número de identificación 8 0 0 1 9 7 2 6 8		
	39. Apellidos y nombres o razón social DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES				
40. Formato 2531		2 5 3 1		41. Versión 1	42. Concepto solicitud INSERCIÓN/NUEVO
43. Año vigencia 2 0 2 5		44. Período vigencia 1	45. Tipo archivo ARCHIVO XML	Cód. 1	
46. Nombre archivo Dmuisca_010253101202600000005.xml					
47. Cantidad archivos 1		48. Número registros 1 7	49. Número formulario anterior		

52. Descripción

La firma de este documento constituye un comprobante de la entrega a través del servicio de presentación de información por envío de archivos, sin perjuicio de las verificaciones posteriores que efectúe la DIAN en sus especificaciones técnicas y su contenido.

Firma del Interesado

997. Fecha Transacción 2 0 2 6-0 6-2 3/1 1:2 3:1 1

984. Funcionario

985. Cargo

100066007444861

[illegible]



Presentación de Información por Envío de Archivos

10006

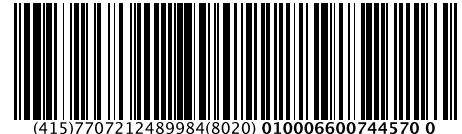
2. Concepto ☐ 1 INSERCIÓN/NUEVO

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

100066007445700



(415)7707212489984(8020) 010006600744570 0

Interesado	25. Tipo documento Cédula de Ciudadanía	Cód. 1 3	26. Número de identificación 4 3 2 2 1 1 6 7		
	27. Primer apellido SANCHEZ	28. Segundo apellido ALVAREZ	29. Primer nombre SANDRA	30. Otros nombres MILENA	
Remitente	60. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 9 0 9 1 0 8 4 4	61. DV 3	33. Tipo documento NIT	Cód. 3 1	34. Número de identificación 8 9 0 9 1 0 8 4 4
	35. Apellidos y nombres o razón social FUNDACION SOFIA PEREZ DE SOTO				
Destinatario	37. Tipo documento NIT	Cód. 3 1	38. Número de identificación 8 0 0 1 9 7 2 6 8		
	39. Apellidos y nombres o razón social DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES				
40. Formato 2532		2 5 3 2		41. Versión 1	42. Concepto solicitud INSERCIÓN/NUEVO
43. Año vigencia 2 0 2 5		44. Período vigencia 1	45. Tipo archivo ARCHIVO XML	Cód. 1	
46. Nombre archivo Dmuisca_010253201202600000006.xml					
47. Cantidad archivos 1		48. Número registros 1	49. Número formulario anterior		

52. Descripción

La firma de este documento constituye un comprobante de la entrega a través del servicio de presentación de información por envío de archivos, sin perjuicio de las verificaciones posteriores que efectúe la DIAN en sus especificaciones técnicas y su contenido.

Firma del Interesado

997. Fecha Transacción 2 0 2 6-0 6-2 3/1 1:4 2:2 1

984. Funcionario

985. Cargo

100066007445700

[illegible]



Solicitud Régimen Tributario Especial

5245

1. Año 2 0 2 6

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

52451003024445



(415)7707212489984(8020) 005245100302444 5

Información general

5. No. Identificación Tributaria (NIT) 8 9 0 9 1 0 8 4 4	11. Razón social FUNDACION SOFIA PEREZ DE SOTO				
12. Dirección seccional Impuestos de Medellín	Cód. 1 1	13. Dirección principal CL 6 SUR 43 A 200 OF 710	15. Teléfono 6043521995		
24. País COLOMBIA	Cód. 1	16. Departamento Antioquia	Cód. 0 5	17. Ciudad / Municipio Medellín	Cód. 0 5 0
25. Correo electrónico direccionejecutiva@fundacionspds.org		26. Número sedes o establecimientos 0	27. Fecha constitución de la entidad 1 9 9 7, 0 2, 2 4	28. Sector cooperativo	
29. Actividad económica principal 9499	30. Actividad económica secundaria 6810	31. Otras actividades económicas 1	32. Otras actividades económicas 2 8899	33. Entidad de vigilancia y control Gobernaci?n	
34. Tipo de solicitud Actualización		Cód. 2	35. Año gravable 2026	36. Dirección electrónica página web de la entidad solicitante www.fundacionsofiaperez.org	
37. Dirección enlace electrónico donde se ubica el registro web www.fundacionsofiaperez.org					
38. Tipo persona representante 1		39. Tipo de documento 1 3	40. Número documento de identificación 1017205884		
41. Primer apellido MOLINA		42. Segundo apellido OLARTE		43. Primer nombre PAULA	
44. Otros nombres					
45. NIT de la persona jurídica que ejerce la representación legal		46. Razón social de la persona jurídica que ejerce la representación legal			
Actividades meritorias					
47. Actividad meritoria 1 Promoción y apoyo a entidades sin a		Cód. 1 4 1	48. Actividad meritoria 2 Desarrollo social - Protección, asi		Cód. 1 2 3
49. Actividad meritoria 3		Cód.	50. Actividad meritoria 4		Cód.
Beneficio o excedente neto - patrimonio					
51. Resultado fiscal a 31 de diciembre del año anterior 4890971000		52. Resultado contable a 31 de diciembre del año anterior 56528000		53. Monto del beneficio o excedente neto a 31 de diciembre del año anterior 4887877000	
54. Monto del beneficio o excedente registrado en la casilla 53, aprobado para reinvertir en este año 4887877000					
55. Destino de la reinversión del beneficio o excedente neto Reserva con destinacion especifica para reinvertir en el ano 2026, para la labor social, realizando donaciones en el campo educativo, de salud, econ?mico, vivi					
56. Monto del patrimonio bruto a 31 de diciembre del año gravable inmediatamente anterior. En caso de ser una entidad creada en el presente año, informar el patrimonio de constitución. 90308975000		57. Monto del patrimonio líquido a 31 de diciembre del año gravable inmediatamente anterior. En caso de ser una entidad creada en el presente año, informar el patrimonio de constitución. 85300289000			
58. Número de formulario declaración de renta año gravable anterior 1117625297383		59. Número de radicado o autoadhesivo declaración de renta año gravable anterior 91900440033540			
Pagos salariales a cargos directivos y gerenciales o personas jurídicas que representan legalmente la entidad					
60. Monto total de pagos salariales a los miembros de los cuerpos directivos del año inmediatamente anterior o los pagos del año actual cuando es una nueva entidad 542264208		61. Monto total de pagos a sociedades u otras entidades por la representación legal del año inmediatamente anterior o los pagos del año actual cuando es una nueva entidad 0		62. Total pagos 542264208	

Firma de quien suscribe el documento

1001. Apellidos y nombres

29241963

1002. Tipo doc. 1 3 1003. No. identificación 4 3 2 2 1 1 6 7

1004. DV 6

1005. Cód. Representación REPRS LEGAL SUPL

1006. Organización FUNDACION SOFIA PEREZ DE SOTO

997. Fecha de expedición 2 0 2 6 - 0 6 - 2 3 / 1 1 : 4 6 : 3 0

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

52451003024445



(415)7707212489984(8020) 005245100302444 5

Anexos soporte

	63. Nombre documento	64. Número de radicado	65. Total folios
1	Certificaci?n donde se indiquen los nombres e identificaci?n de los cargos directivos y gerenciales, y de	25421017995959	1
2	Memoria Econ?mica	25421017996047	4
3	Un informe anual de resultados, o Informe de gesti?n para el Sector Cooperativo, que prevea datos sobre	25421017996093	38
4	Los estados financieros de la entidad.	25421017996158	31
5	Certificaci?n de Requisitos del representante legal o revisor fiscal en el que evidencie que han cumplido	25421017996212	1
6	Copia de los estatutos de la entidad o Acta del m?ximo ?rgano directivo donde se indique que el objeto so	25421017996237	10
7	Certificaci?n del Representante Legal de los antecedentes judiciales y de declaraciones de caducidad de	25421017996269	1
8	Acta de Asamblea General o m?ximo ?rgano de direcci?n que indica el estado de las asignaciones perma	25421017996283	6
9	Acta de la Asamblea General o m?ximo ?rgano de direcci?n en el que se aprob? la reinversi?n del benefi	25421017996434	6
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			
41			
42			
43			
44			
45			
46			
47			
48			
49			

[illegible]